

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LOGÍSTICA ALFREDITO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfredito S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" - Expte N° 72147, que la Martillera Laura María Clara Amorelli (CUIT 27-13641466-1), subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % camión/tractor con cabina dormitorio, marca Volvo, año 2017, modelo VM330 4X2T; Motor MWM N° Y 1A038047, chasis Volvo N° 9BVP0S1A3JE160210, dominio N° AC723MX que se encuentra ubicado en el depósito del Depto. Policial de la Prov. de Bs. As de la localidad de Gral. Las Heras, partido del mismo nombre, sito en Ruta 6 km 104 Gral. Las Heras, Buenos Aires. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: Base Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000). Los edictos se publicarán por (5) días en el boletín oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Dos Millones (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica (día 27/02/2026 11 hs.), en la cuenta abierta para tal fin que se informa mas adelante. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca (6206) N° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 20 de febrero de 2026 entre las 10 hs. y las 12 hs. Fijase la Audiencia de Adjudicación prevista por la ac. 3604 para el día 25 de marzo de 2026 a las 13:00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma. Hágase saber que la misma podrá ser recibida a través de la plataforma "Microsoft Teams" (R.C. 924/21). A estos efectos, se requiere que previamente la parte interesada informe fehacientemente en el expediente la dirección de correo electrónico a fin de que se le notifique el enlace que le permitirá acceder a la audiencia. La persona interesada deberá ingresar en el enlace que se les remita por correo electrónico en la fecha y hora señaladas y desde cualquier dispositivo electrónico, debiendo encontrarse al momento del acto en un lugar cómodo, con luminosidad adecuada, sin la presencia de terceros y con documento de identidad en mano. Se hace saber que resulta carga de la misma contar con el dispositivo y conectividad adecuados al momento de la celebración del acto para posibilitar su desarrollo, siendo bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de su frustración por dichos motivos en tanto no fueran imputables al Juzgado (arg. arts. 382, 407, 415, 432 y ccts. CPCC y art. 1 RC 924/21).- Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el rodado se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y/o con la Martillera al celular 02326-15422091. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. Dr. Viglizzo, Juan Esteban, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Mazzarello Silvio José, pone en conocimiento en los autos caratulado "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" - Expte. Interno N°: 76321, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle 25 de Mayo N° 228 de Junín, provincia de Buenos Aires. Matrícula N° 41499 - Circunscripción I, Sección K, Manzana 14B, Parcela 7. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 5/04/2025, acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Juan Leoni, DNI 31.427.478, quien dice ser encargado, y el inmueble se encuentra ocupado por la Asociación Mutual Junín de Servicios, en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 9 HS., Base \$187.500.000.-. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 26 de febrero del 2026 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0919957/7 cuyo - CBU es 0140138327510091995770 -CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$9.375.000.-). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interveniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: La misma se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interveniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).- la que se fija para el día 8 de abril de 2026 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5º del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 3/6/25 - Sin Deuda - Municipalidad de Junín al 28/08/22 - \$35.972,83- ARJUM (Aguas) al 10/4/2025 - \$946.566,40- Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.-Exhibición día 20/02/2026 en el horario de 11 a 13 horas. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, de del 2025. Este edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. Sin necesidad de previo pago de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 inc. de la Ley 24.522.

dic. 15 v. dic. 17

RAMOS SANTIAGO C/CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 3 de B. Bca., hace saber en autos "Ramos Santiago c/Capurgana S.A. y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Exp. 72.580 que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes derechos y acciones que le corresponden a Capurgana S.A., a saber: FECHA DE INICIO: 27/2/2026, A LAS 11 HS., FINALIZA: 13/3/2026, A LAS 11 HS. Todos los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados "Capurgana S.A. c/Palacios Silvia Alejandra s/Cobro Ejecutivo", Expte N° 106248; "Capurgana S.A. c/Diaz Adrian Jose s/Cobro Ejecutivo", Expte N° 106437; "Capurgana S.A. c/Figueroa Carabajal Nestor Hugo y Otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 102435; "Capurgana S.A. c/Bouchard Pablo Ivan s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 102459; y "Capurgana S.A. c/Sandoval Enrique Juan s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 106946, todos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca. Precio de reserva \$95.500. Sin Base. Comisión 8 % + IVA + 10 % aportes previsionales, a cargo del comprador. Cta. autos 580483/3 CBU 0140437527620658048336, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206; Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- dentro de las 48 horas de finalizada la subasta en la cuenta de autos. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Aramayo Natalia

Guillermina, Auxiliar Letrada.

IANNIBELLI, MARIO AMÉRICO C/CATALINA, SILVINA DANIELA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego Andrés Grandá, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.M.B.B. designado en autos "Iannibelli, Mario Américo c/Catalina, Silvina Daniela s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 18.709, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, los Derechos y acciones que posee la ejecutada Silvina Daniela Catalina, DNI 28.020.367 en autos "Iannibelli, Mario Américo c/Catalina, Silvina Daniela s/Liquidación de la Comunidad de Bienes" Expte. N° 11.530, respecto a los bienes gananciales que integraran la comunidad extinta en la porción que le corresponde (50%), rodados: Automotor Corsa II, modelo año 2010, dominio IOW603; Automotor Jeep, año 1967, dominio XKY735; Camión Mercedes Benz, año 1.997, dominio BJJ018; Acoplado, año 1977, dominio WVN029. Ello, conforme el embargo decretado en autos por resolución de fecha 26/02/2025. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss., y concs. del CPCC). Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en el RGSJ, pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del CPCC). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar, según corresponda a sus intereses, y con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 027-517484/5. CBU 0140334127620551748454, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 (\$493.333,33). Dicha suma no será gravada por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate correspondiente (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). Fecha y duración de la subasta: La misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026 A 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja se extenderá por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Precio de reserva y cuadro de tramos: El precio de reserva mínimo se encuentra fijado en la suma de Pesos Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 (\$9.866.666,67). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva dado para el bien. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er parf. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Acta por secretaría: Conforme art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2026 a 9:30 hs. a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (10 %), aportes Ley 7.014 y denunciar domicilio legal. a los efectos pertinentes y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 384628 - Mail: sorianoimmobiliaria@gmail.com. Nazha Analia, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

PESCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO CAUSA 59006

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453 piso 2º, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pesce Maria Victoria y Otro s/Sucesión Ab-intestato" Exp. 59006 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA INICIAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 05 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Massenet N° 45 chalet de tejas, ladrillos a la vista color rojo, con portón de garaje al frente, ubicado entre los domicilios números 35 y 63, entre las calles Laprida y Boedo. Nomenclatura catastral: Circunscripción X Sección A Manzana 24 Parcela 19-b matrícula 96499 que mide 7,50 mts de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente; 39,11 mts en su costado Sud y 39,36 mts en su costado Norte frente Oeste calle Nueva Tres; al Este

parte parcelas 5 y 15; al Sud lote 19a y al Norte con parte parcela 20 a, o sea una superficie total de 294,26mts, casa desarrollada en dos plantas, planta baja entrada por cochera techada para un vehículo, con escalera que comunica a la planta alta, Living-Comedor al frente, 1º dormitorio al contra frente, baño completo, cocina con Lavadero, posible 2º dormitorio o escritorio, jardín de invierno, patio descubierto, escalera al 1º piso en mampostería, revestida en cerámica, amplio parque, sector de parrilla, galpón de guardado, y taller de trabajo o posible quincho cerrado. La planta alta se desarrolla con Cocina-Comedor-Lavadero, pasillo distribuidor, 2 Dormitorios al frente y 3º Dormitorio o Estudio, Baño completo. Del mandamiento de constatación surge que posee notables signos de abandono, practicadas averiguaciones entre vecinos del lugar, manifiestan que se encuentra deshabitado desde hace un año. Base U\$S 62.0000, al mejor postor. Tanto el depósito en garantía como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de depósito en garantía U\$S 3100. La segunda fecha de Subasta comenzara el día 15 de abril del 2026 a las 11:00 hs. culminando el 29 de abril del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S 31.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S 1550 en concepto de depósito en garantía. Dichos depósitos para la 1º o 2º subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, cuenta judicial en Cuenta Judicial Dólares N° 028-35296 CBU 0140023-6 28506800352962, CUIT 30-70721665-0 y Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1168718, CBU 0140023-6 27506811687184. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 13 de marzo del 2026 a las 12:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 7 de mayo del 2026 12:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al diez por ciento 10 % del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (art. 54 de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas Municipalidad \$49.002,69 al 31/7/23 AYSA \$142.780,55 al 25/7/23 y ARBA \$54.175,60 al 25/7/23. Exhibiciones 1º Subasta: 12/02/2026 de 11:00 a 12:00 hs. 2º Subasta: 08/04/2026 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina. Noviembre 2025. Guerrero Andrea Valeria, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón 2453 2º piso, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta) exp. 45099" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja INICIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 2 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhué y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contra frente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m², Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contra frente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matrícula 41533 Lomas de Zamora (063). Base U\$S19.250 Al mejor postor. Tanto la seña como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) en concepto de garantía U\$S962,50. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Erica Fonseca, el Sr. Juan Carlos Foseca y su hijo menor de edad. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). La segunda fecha de subasta comenzara el día 8 de abril del 2026 a las 11:00 hs culminando el 22 de abril del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S10.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S500 en concepto de depósito en garantía. Dichos depósitos para la 1º o 2º subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Número de cuenta y CBU ARS 027-1108490, CBU 0140023-6 27506811084909/U\$D N° Cuenta 028-0031363 CBU 0140023-6 28506800313633 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del

remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 6 de marzo 2026 a las 11:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 27 de abril 2026 a las 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Honorarios Martillera: el 3 % y 1/2 del valor de venta por cada parte (correspondiendo el 3 % por la operación y el 1/2 restante por la estimación) más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador, (Ley 14.085 art. 54 Inc IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas: fs. 600 Municipalidad de Lomas de Zamora: \$4.933,18, fs. 601 AYSA \$:82452,66 y fs. 598 ARBA: \$ 68.351,70. Exhibiciones: 1º Subasta: 05/02/2026 De 11 a 12:00 hs. 2º Subasta: 01/04/26 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT 2013348179 y Ana Maria Padín De Fonseca CUIT 27136850631. Diciembre 2025. Rivas Elvira Berta, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 29.789 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 10 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspur 749 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 18-a, Partida 25007, matrícula 29.789 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 1085,50 metros cuadrados, producto de sus 10 metros de frente sobre calle Sixto Laspur, con un fondo de 68,55 metros mas un martillo en ambos costados sobre su contrafrente, el cual mide 29,85 metros.- La totalidad de la superficie se encuentra cubierta.- Precio de Reserva \$64.000.000. Depósito de garantía \$3.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591657/0, CBU 0140437527620659165700, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B.Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martín, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 50.855 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspur 739 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 17, Partida 25006, matrícula 29.789, superficie de 485,50 metros cuadrados. El inmueble se trata de un galpón depósito con un sector de entrepiso. Toda la superficie se encuentra cubierta. Precio de reserva \$ 44.000.000. Depósito de garantía \$2.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591658/4, CBU 0140437527620659165847, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta

pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennnis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martín, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, con domicilio en calle San Martín N° 641, 2do. piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo del Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUSSIAN RICARDO FLORENTÍN, LE N° 7.499.434 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos carat.: "Bordon Walter Hugo c/Russian Ricardo Florentin y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte N° 441- Año 2022, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en la Matrícula N° 10.029 (01), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Art.-681 del CPCC.- Formosa, 11 de junio de 2025. Dra Alicia Aixa Amad, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña ROSA TRONCOSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Morales Maria Cristina c/Herederos de Morales Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-25596-2021 nomenclatura catastral C IX S B M 119 P 10 Legajo 03518 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 26 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 26 de junio de 2026. Quilmes, 2 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS DELIA EDITH, con domicilio en calle Falucho Nro. 1478, piso 8 dpto. A de Mar del Plata, en causa nro. 20909 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown Nº 2.046, piso 7º de Mar del Plata, integrada por los Sres. Jueces Adrián Angulo, Marcelo A. Madina y Juan Pablo Lódola, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a NÉLIDA ESTER GUGLIOTA (DNI Nº 6474262), que en los autos registrados bajo el nº 38631 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Castillo Ezequiel Omar y Castillo Jesus s/Estafa", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en acuerdo ordinario con el objeto de dictar sentencia en los autos caratulados «Castillo Ezequiel Omar y Castillo Jesus S/Estafa», registrados bajo el nº 38631 y habiéndose practicado oportunamente el sorteo de ley, resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: Señores Jueces, Doctores Marcelo A. Madina y Adrián Angulo (CPP, 440). (...) Antecedentes (...) Resultando la vía impugnativa adoptada formal y materialmente admisible, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes (...) Cuestiones: (...) ¿Es procedente el recurso de apelación interpuesto? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Marcelo Augusto Madina dijo: (...) Antecedentes del caso (...) Llegan los presentes autos a conocimiento de la instancia revisora en virtud del recurso de apelación incoado por el Sr. Defensor de los imputados Jesús y Ezequiel Omar Castillo, Dr. Fernando Guerrico, contra la sentencia por la cual se los condenara a Jesús Castillo, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con Costas Procesales, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Estafa (Hecho I) y coautor de los delitos de Estafa en grado de Tentativa (Hechos II, III y IV) en Concurso Real (CP, 42, 55 y 172, CPP, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533) y a Ezequiel Omar Castillo a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con Costas Procesales, por resultar coautor de los delitos de Estafa en grado de tentativa (Hechos II, III y IV) en Concurso Real (CP, 42, 55 y 172, CPP, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533), y :" V) Disponer el decomiso del vehículo marca Fiat, modelo Mobi, dominio AC646HU y su disposición en favor del organismo estatal o de bien público que previa consulta a la Fiscalía General, el Ministerio Público Fiscal estime conveniente (CP, 23). Asimismo se dispone el decomiso y eventual destrucción de los siguientes elementos: en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible ASPEN conteniendo una tarjeta de presentación "KM Detail", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dólar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta UALÁ nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketorolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucumán (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29.2649-3943 CELSIS sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta - Apertura de Documentación) (CP, 23)". (...) Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Defensor particular de los imputados, Dr. Fernando Guerrico, indicando como único agravio lo referido al decomiso ordenado en la sentencia y en particular del contenido de las dos cajas descriptas en dicha resolución judicial del siguiente modo: "una caja de zapatos marca Puma" y "Caja marrón...", ello por cuanto se dispuso también el decomiso de un rodado marca Fiat modelo Mobi, dominio AC646HU respecto del cual no existe recurso. En breve fundamentación la defensa considera que los elementos encontrados dentro de dichas cajas "no han servido para cometer el delito, por ende la sentencia está decomisando bienes que no están dentro del art. 23 párrafo 1º del C.p.". (...) Procedencia del recurso. Tal como se desprende de la sentencia impugnada la condena a Jesús y Ezequiel Omar Castillo

fue el producto de un acuerdo de juicio abreviado en donde, además del consenso sobre la calificación y la pena, la propuesta finalmente aceptada por los encartados contenía no sólo el decomiso del vehículo Fiat Mobi, y de la suma de \$99.000 en efectivo, para su entrega a la víctima Antonio Aníbal Colella en concepto de reparación del daño (art. 29 inc. 2 del C.p.), sino también de los "...restantes efectos detallados en el acta de apertura que se adjunta al presente..." (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta-Aertura de Documentación) (Ver actauciones obrantes en los registros informáticos del Juzgado de Ejecución de fechas 22/4/2025 y 19/5/2025). De este modo podemos afirmar que el decomiso de los efectos de los que ahora se agravía la defensa formaban parte de la propuesta de juicio abreviado efectuada por el Ministerio Público Fiscal y de la conformidad prestada por el Sr. Defensor, Dr. Fernando Guerrico. (...) Ahora bien, aún cuando la defensa no hubiera discriminado los efectos a decomisar, lo cierto es que la sentencia de juicio abreviado no constituye una mera homologación de lo acordado sino que, mas allá de la posibilidad de absolver o disminuir la pena en caso de así considerarlo el Magistrado de intervención, requiere fundamentación autónoma y autosuficiente. El máximo tribunal provincial extendió el control en distintos precedentes expresando ".que el hecho de que la sentencia se dicte en el marco de un juicio abreviado no autoriza a aligerar el recaudo de la debida fundamentación. Las implicancias de la prescindencia del debate reglado por el procedimiento ordinario demanda mayor severidad en el control del juzgador a fin de establecer que lo consensuado por las partes se adecua a las evidencias obrantes en la causa. Estas connotaciones, justamente, aventan la posibilidad de que dicha sentencia se constituye en un mero acto homologatorio de lo convenido por el imputado, su defensa y el representante fiscal (SCJBA Ac. 91.681 del 10/9/2008). (...) En este entendimiento surge del capítulo "sexto" del fallo impugnado que el Juez fundamenta de manera adecuada el decomiso del vehículo Fiat Mobi dominio AC646HU sin referencia alguna al resto de los objetos de los que ahora se agravía la defensa. En dicho aspecto aparece un defecto por falta de fundamentación que descalifica dicha porción de la sentencia. El decomiso, por su carácter obligatorio, queda excluido como materia de negociación entre el acusador público y el imputado y su defensa técnica, con miras a la celebración de un juicio abreviado (CNCP, Sala II, causa 4757 "Gomez, C. 8/3/04) y por lo tanto es deber autónomo del sentenciante fundar su disposición en virtud de su relación con el delito. (...) A simple vista se advierte que existen una multiplicidad de objetos en las "cajas" contenedoras de efectos incautados, cuya naturaleza de por sí evidencian no tener relación o no haber sido utilizadas para la comisión de los ilícitos por los cuales fueran condenados Jesús y Ezequiel Castillo (vg. tarjetas de Anses para cobro de asignación familiar) mientras que otros objetos (teléfonos celulares) podrían haber sido utilizados para cometerlos, por lo que resulta inexcusable determinar de manera fundada y caso por caso cuáles de ellos serán materia de decomiso y cuáles no, ello por cuanto estamos en presencia de un decomiso punitivo y no de aseguramiento por lo que resulta esencial determinar su vinculación con la comisión de los ilícitos en cuestión (Gustavo Aboso, "Código Penal comentado..." Edit. BdF, 2012, pág.77). (...) Por todo lo expuesto propongo al Acuerdo, hacer lugar al recurso de apelación y revocar parcialmente la sentencia en cuanto en su parte dispositiva ordena el decomiso de los siguientes elementos: "en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible Aspen conteniendo una tarjeta de presentación "KM DETAIL", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta Ualá nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketonolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 Celsis sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre conteniendo SIM Card de Movistar 29.2649-3943 Celsis sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta- Apertura de Documentación) (CP, 23)", disponiendo su reenvío al mismo órgano jurisdiccional para que el Magistrado de intervención ordene lo que corresponda respecto al decomiso de cada uno de los efectos allí mencionados. (...) Así lo voto. (...) a la misma cuestión planteada el señor Juez, Doctor Adrian Angulo dijo: (...) Adhiero al voto que antecede por ser mi convicción sincera. (...) Así lo voto. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose la siguiente (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, conforme normativa citada y arts. 421, 439, 440 y ccdtes. del C.P.P; art. 23 del C.p., el Tribunal, por unanimidad, resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación incoado por la defensa y revocar parcialmente el numeral V) de la sentencia impugnada en cuanto dispone el decomiso "de los siguientes elementos: en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible Aspen conteniendo una tarjeta de presentación "KM Detail", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta Ualá nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y

una de Ketorolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29.2649-3943 CELSIS sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta - Apertura de Documentación) (CP, 23)"; ordenando su reenvío al mismo órgano jurisdiccional para que el Magistrado de intervención disponga lo que corresponda respecto al decomiso de cada uno de los efectos allí mencionados. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Defensor Particular, Dr. Fernando Guerrico, al Fiscal General, Dr. Marcos R. Pagella. Líbrese oficio a la seccional a fin de notificar a los imputados. Oportunamente, radíquese electrónicamente el legajo digital (SCBA, Ac. 3975, 4013 y 4040)". Firmado electrónicamente por los Dres. Adrián Angulo, Marcelo A. Madina, Jueces de Cámara, y Leticia V. Lemme, Auxiliar Letrada. Fdo. Dr. Adrián Angulo, Juez de Cámara.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DANIEL CAMPOS, en la causa Nro. 7965-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 37.003.488, con último domicilio en la calle Larrea Nro. 11, esquina Arturo Illia 1450, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7965-P (IPP Nro. 14-01-3465-25/00), que se le sigue por el delito de hurto agravado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Fiscal, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que no se encuentra a derecho en la presente causa; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 3 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 797/2021 (I.P.P. N° 03-00-002609-15) "Capdevila Matías Ariel. Abuso Sexual Simple a Una Menor, en Casteli" (J.C.N° 1), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CAPDEVILA MATIAS ARIEL, DNI 36706346, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Boulevard Ortiz de Campo N° 373 4F. - Loc. localidad de otras provincias - Tel. (0351)-15-3142192, Córdoba, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de noviembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Matias Ariel Capdevila resulta ser: argentino, DNI N° 36.706.346, soltero, abogado, nacido el 25/1/1992, hijo de Cristian Capdevile y de Baez María; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, abuso sexual simple, previsto por el art.artículo 119 párrafo primero del C.P. ocurrido el 11/01/2015, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP.y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-724-19, Interno N° 2276 caratulada "Barbieri Fabian Daniel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (Art. 277 inciso 1º Apartado "C" en rel. al inc. 3º apart. "B" del C.P.) en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARBIERI FABIÁN DANIEL, titular del DNI N° DNI 17031715, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -724-19, Interno N° 2276 caratulada "Barbieri Fabian Daniel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inciso 1º apartado "C" en rel. al inc. 3º apart. "B" del C.P.) en San Clemente Del Tuyú", 0302-5624-17, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Barbieri Fabian Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Francisco José y de Laura Beatriz Agustini con último domicilio conocido en la Calle 49 Nro. 200 de San Clemente Del Tuyu, encontrándose registrado en bajo Prontuario provincial Nro.1032992 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento agravado por ánimo de lucro" previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1º apartado "c" en relación al inc. 3º apartado. "b" del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de noviembre del año 2017 en San Clemente del Tuyu, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín

Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que en autos caratulados "Velasco Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-1459-2025, con fecha 19 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de GABRIEL ALEJANDRO VELASCO, DNI 27.355.573, CUIL 20-27355573-1, con domicilio real en calle 127 N° 2643, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intimó al fallido y terceros poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día 17 de abril de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640 Se presentará informe individual de créditos el día 2 de junio 2026, e informe general el día 17 de julio de 2026. Quilmes, 3 de diciembre de 2025. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única del Dr. Fabián Guerrero, hace saber que en autos "Villalba Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46518 con fecha 2 de octubre de 2025, se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ANGEL VILLALBA, DNI 34.516.811, CUIL 20-34516811-8, con domicilio real en calle Lisboa N° 2062 B, localidad Pico de Oro, Villa Santa Rosa, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Miletí con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 26 de febrero de 2026, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, deberán enviarse los pedidos verificatorios de crédito, con sus títulos justificativos, escaneados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verificatorio. Se intimó al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de marzo de 2026 e informe general el día 7 de mayo de 2026. Quilmes, 2 de diciembre de 2025. Karina Irma Ponziani, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a - Sra. BRENDA DAIANA HEFFLING y Sr. SAGGIO ALBERTO EDUARDO, en causa nro. 20886 seguida a Fernandez Gregori Nahuel Oscar por el delito de Hurto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025.- Ofíciuese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a KAREN ALEJANDRA ESQUIVEL, DNI N° 43.868.063, argentina, instruida, nacida el 17 de diciembre de 2000 en Lanús, hija de José Luis Meza (v) y de Vanina Luz Tinelli (v), ultimo domicilio calle 177 y 34 La Plata en causa nº 8746 seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que la imputada Karen Alejandra Esquivel se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciense al Boletín Oficial". Fdo. Diego Tatarsky. Juez.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Bertoglio Roberto Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-33419-2023, con fecha 17 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra de ROBERTO ESTEBAN BERTOGLIO, DNI 36.907.293, CUIL 20-36907293-6, con domicilio real en calle Gorriti 1145, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 15 de abril de 2026, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntado constancia de pago al pedido verificatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de junio de 2026 e informe general el día 16 de julio de 2026. Quilmes, 03 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5185 (I.P.P. 10-00-029629-25), seguida a Carlos Emiliano Quintana en orden al delito de Daño, cítese y emplácese al nombrado CARLOS EMILIANO QUINTANA (de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de mayo de 2001 en la ciudad de 9 de Julio, hijo de Carlos Quintana y de Mariela Rodriguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (238201121005559505), atento lo allí manifestado por el Dr. Pablo Galarza y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Emiliano Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez. Secretaria, diciembre de 20

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, NORMA BEATRIZ ROJAS, MARIELA ROSA ROJAS y RICARDO ANTONIO MEDINA con domicilio en casa N° 31, manzana 6 del barrio Lomas del Golf de esta ciudad en causa N° 20923 seguida a Roldan Pedro Aldo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En

este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° Bis N° 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGRAS en orden al delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, a cargo de la Dra. Francesc Mirtha Ines, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EIT INGENIERÍA Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71163493-9 con domicilio social en la calle Almafuerte N° 1540 Unidad Funcional N° 146, de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/11/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 5/2/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 1/12/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 3/4/2026 y 24/4/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico como asimismo toda documentación y libros relacionados con su contabilidad, dentro del plazo de los tres días del vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de incautar los mismos librando el mandamiento del caso a tal efecto. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Marchetti Gilda Eugenia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica Dilan Leonel Chaves y Sergio Leonel Chaves, en la causa N° 20-00-008932-25 Registro de interno N° 1682, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 2 de octubre de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en su escrito de fecha 2 de diciembre de 2025 en relación al paradero de sus ahijados procesales, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a NAHUEL SERGIO CHAVEZ, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 19 años de edad, de estado civil casado, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2005 en Avellaneda, domiciliado en Sector 4 Casa 206 Quilmes, donde vive hace 19 años aproximadamente, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v) y a Dilan Leonel Chavez, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 18 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad Argentina, nacido el 24 de noviembre de 2006 en Avellaneda, domiciliado Sector Casa N° 206 Quilmes, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v). A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Ledesma Thiago Benjamin s/Guarda de Personas", cita y emplaza al Sr. JAVIER OSCAR LEDESMA, DNI N° 28.569.180, para que dentro de 5 días comparezca a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA). Luchelli Analía Paula, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MANSILLA ALEJANDRO DANIEL (CUIT 20-17603300-3), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la

presentación en Concurso Preventivo (24/9/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/3/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/4/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1253/25 N° Interno 2193 "Martinez Silvia Nora s/Queja por Apelación Denegada", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ SILVIA NORA, DNI 12155164, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Juan Rodriguez - N° 570 - Loc. localidad de otras provincias - Ushuaia, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: 1.- No Hacer Lugar al recurso de queja interpuesta por Martinez Silvia Nora, con el patrocinio letrado del Doctor Silvio Rodrigo Fraticelli, en en el marco de las actuaciones caratuladas "Martinez Silvia Nora s/Queja por apelación denegada" causa N 1253/25 derivada de los Expte. N° 02-030-00730137-3, 02-046-00456375-7, 02-145-00038998-1, 02-138-00500811-0, y 02-030-00891747-0, de trámite ante el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Dolores. Registrese. Notifíquese y Remítase la presente, al Juzgado de origen a los fines pertinentes. Cumplase". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DA MATA BRITO VERONICA GABRIELA (CUIT 27-20388054-0), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/09/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/03/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/4/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GABRIEL JESÚS FERNÁNDEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 4 de octubre de 2006 en Capital Federal, titular del DNI N° 47.495.520, hijo de Mario Fernández y de Yolanda Rojas a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, no habiéndose presentado el justiciable a regularizar su situación en este Organismo, habiendo fenecido ampliamente el plazo impuesto, y teniendo en cuenta las reiteradas incomparcencias en las fechas establecidas por el CTA a efectos de realizar las evaluaciones social y psicológica oportunamente dispuestas (25/9, 6/11 y 18/11) de las que se hallaba notificado, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Acion, Jueza. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA, DNI N° 26.155.876, con domicilio real en calle Mendoza 4230, Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/07/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 2 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de marzo de 2026 y el informe general el día 27 de abril de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del

Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Avellaneda, 2025. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO JESUS RESTUCCIA, DNI 37824988, argentino, nacido el dia 21/05/1993 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Jesus Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-987-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-987-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YAMILA BEATRIZ PIRIZ, DNI 42136401 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en Arrecifes el día 31/08/1999, hijo de Laura Beatriz Piriz, con domicilio real: Calle Jamaica 367 - loc. Capitan Sarmiento, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1526-25-3, caratulada: "Piriz Yamila Beatriz - Hurto - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial con fecha 06/11/2025 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 25/11/2025 ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Piriz Yamila Beatriz, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1526-25-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1526-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Duarte Edgardo Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 105.445, con fecha 7 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de EDGARDO LEONEL DUARTE - DNI N° 32.569.441, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a RAÚL NAZARENO PEDRAZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3510/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Raúl Nazareno Pedraza constituido domicilio en la calle Santiago Bradley Nro. 10 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Chañar Nro. 2100 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº I, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Raúl Nazareno Pedraza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el

artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Esteban Gaultieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaria a cargo del Dr. Martin Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre Piso 3 Avellaneda, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025, se decreto la quiebra de PAOLA LORENA PETRUZZI (DNI 32.753.850) con domicilio en Pje. Angaco 1579 Gerli, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 11 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el dia 27 de febrero para que el deudor y los acreedores que verifican sus créditos podrán revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase el dia 1 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el dia 17 de abril de 2026 para que la juridicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la Ley 24522. Fijase el día 20 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) Fijase el día 5 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que solicitaron verificación podran observar el Informe General. Fdo. Dr Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4656 seguida a Mareco Fernando Rodrigo en orden al delito de Robo Simple, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO RODRIGO MARECO (DNI 41.899.604, nacionalidad argentina, nacido el día 30/03/1999 hijo de Pedro Oscar Mareco y de Antonia Medina), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7968/7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025.- Tienese por agregadas las presentaciones electrónicas que anteceden Fiscalía - Contesta Vista (232301121005504923) y Defensor - Presenta Escrito (220801121005523202) y, atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Rodrigo Mareco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez. Secretaria, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a FACUNDO CLEMENTE y NÉSTOR CLEMENTE, con último domicilio en calle San Juan N 2179 de Mar del Plata, en causa nº 6.642 seguida a Matías Romero en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, noviembre de 2025 Autos y Vistos: 1. Regístrese el ingreso de la causa Nro. 6642 conformada por la IPP nº 8-00-033841-25/00 seguida a Matias Romero, por el delito de robo agravado por ser en poblado y banda 2. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1^a parte). 3. Córrase traslado a las partes por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima titular de la bicicletaria de calle San Juan 2179 haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas por intermedio de la seccional policial correspondiente al domicilio. 7. Anotase al detenido a disposición del Tribunal en el marco de la presente causa, conformada por la IPP 08-00-033841-25/00 de la UFI 5, causa del Juzgado de Gtias. 2 y causa nro 5593 de la Cámara. Comuníquese a la UP 44. Notifíquese. Librese oficio al encausado y a la víctima de autos". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, diciembre de 2025. Autos y vistos: I. Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; desígnase la audiencia del 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Matías Romero y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP. Notifíquese electrónicamente a las partes y hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del causante ante este organismo el día y horario de la audiencia fijada. II. En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a

las víctimas Facundo Clemente y Néstor Clemente; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoseles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Medina Mariana Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.373, con fecha 11 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIANA LAURA MEDINA, DNI 24.001.535, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 28 de abril de 2026. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍA - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de SOSA ALEJANDRA BEATRIZ, argentina, DNI N° 18630440. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/2026, e informe general el día 08/04/2026.- La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALARCE, ABEL ALBERTO, DNI 14.371.339. Síndico: Zambiasio Alfredo L. con domicilio en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/26, e informe general el día 08/04/2026. La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MELICHE AMARILLA GLORIA ELIZABETH, DNI 35.136.100, con ultimo domicilio conocido en Reconquista N° 4700, Villa Ballester, General San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Meliche Adrian s/Abri" (expte. Nro. 86966) como así tambien se notifique de la resolución de fecha 02/12/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad del niño Meliche Adrian. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado NORBERTO OLGUIN por edictos que se publicarán por

tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Sette Pellerito S.H. c/Olgui Norberto s/Cobro Ejecutivo" - Expte. Nro. 58913-2019.- bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GONZALO EDUARDO ITURRI, GUILLERMO IVAN VALLE en causa N° 20-01-16409-25, Registro de interno n°1670 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales tendientes a notificar a los imputados Valle e Iturri, sumado a la respuesta brindada por parte de la defensa de los imputados, y lo requerido por la Fiscalía actuante, y toda vez que se ignora el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto, se cita y emplaza a Guillermo Ivan Valle y a Iturri Gonzalo Eduardo, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 09/12/2025 Madrid Brenda Leticia - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Lopez María Virginia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112031, que con fecha 27 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA VIRGINIA LOPEZ, DNI N° 14.827.634, CUIL 27-14827634-5, con domicilio real en calle Pedro Pico N.º 477 de la localidad de Villa Mora, partido Punta Alta- Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de marzo de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intimará a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 5167-00 (sorteo n ME-1449-2023) seguida a "Sanchez (Castro) Micaela Abril y Otro s/Robo Agravado por La Participación De Un Menor de Edad, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MICAELA ABRIL SANCHEZ (CASTRO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de diciembre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver citese a la encartada Sanchez para el día 15 de diciembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. M ercedes (B), a los días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS GARCIA en causa nro. 20854 seguida a Ledesma Jonatan Andrés por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ledesma Jonatan Andrés titular del documento de identidad DNI 40759176, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Fernando Ramon y Carla Lorena, domiciliado en Real: Calle Santa Cecilia - Nro. 3975 - CP. 7600 - Loc. Mar Del Plata - Barrio Juramento de a la pena de quince días de prisión en suspenso por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 27 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". - Secretaría, 3 de octubre de 2025. "///del Plata, 3 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control del Patronato de Liberados y b) mantener el tratamiento por su condición mental. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo

transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-020836/25 y causa nro. 12646 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre e 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA DI MARTINO, VERÓNICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSÉ ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y SABRINA FAVARO en causa nro. 20898 seguida a Barrios Aguirre Marina Betiana por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrios Aguirre Marina Betiana titular del documento de identidad DNI 30147784, de nacionalidad argentina profesión empleado nacido el hijo de Eriberto Barrios y Claudia Isabel Aguirre, domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar Del Plata de a la pena de Dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "///del Plata, 27 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: .1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y Pesos Un Millón (\$1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad

de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI..". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rios Jesús Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64236, se ha decretado la quiebra con fecha 02 de diciembre de 2025 de JESÚS EZEQUIEL RIOS, DNI 32.992.417 CUIT 20-32992417-4. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 02 de marzo de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intim a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de abril de 2026 e informe general el día 15 de mayo de 2026.- La Plata, 09 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/11/2025 11:57:49, en los autos "Diaz Luciano Damián s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-74256-2025 se ha decretado la quiebra de la LUCIANO DAMIÁN DIAZ, DNI 28274339, con domicilio en la calle 135 entre 32 y 531 N° 46 de la localidad de San Carlos - ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alan Efrén Cernadas con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadost@gmail.com, hasta el día lunes 18 de mayo de 2026- Fijándose los días lunes 17 de agosto de 2026 y lunes 5 de octubre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de diciembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Alvarez Rocío Luján s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63740, con fecha 19 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de ROCÍO LUJÁN ALVAREZ, DNI 40.283.184, CUIL 27-40293184-7, con domicilio calle Lavalle N° 17 (Procas N° 5), Castelli, pcia. de Bs. As. Se intim a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 24 de febrero de 2026, al síndico designado Cra. Angela Elma Miletí, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de marzo de 2026, para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 14 de abril de 2026, e Informe General el día 05 de junio de 2026.- Dolores, 04 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA VICTORIA BEGUIRISTAIN, pareja de quien en vida fuera Ismael Almonacid en causa nro. INC-20370-3 seguida a Almonacid Levin Luis Jeriel por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2025.- Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión

discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares del Sr ABEL OMAR ROJAS, con último domicilio conocido en calle El Dorado n° 1219 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20988 seguida a Aladro Ramiro Joaquín por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 2025, en los autos caratulados "Herrera Natalia Romina s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 61205 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra de la Sra. HERRERA NATALIA ROMINA, DNI N° 37180631 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7. Se prohíbe a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces. Síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 20 de marzo de 2026 con previo trmino.- Art. 35 y 39, 20 de abril de 2026 y 18 de mayo de 2026 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. en el Boletín Oficial.-

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "R. K. M. s/Abrigo", cita y emplaza a ROBLEDO MADDALENA DAIANA a fin de que

comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 4 de febrero de 2026 a las 09:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad del/la niña/o K. M. R. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a mi cargo, sito en Avenida Mitre N° 2609 Piso 3º Sarandí - edificio Polo Judicial -partido de Avellaneda, comunica que con fecha 27 de agosto de 2025 se decretó la quiebra del Señor: MUÑIZ RICARDO LUIS, DNI 21.092.315 (CUIL 20-21092315-3) Expediente N° 25743-2025) con domicilio en la calle Lituania N° 3574 Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, con domicilio procesal en la calle Avda. Pte. Perón N°2753 de Lanús - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 25 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 08 de abril 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 08 de mayo de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andrés -Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 21 de Octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GISELA MABEL, DNI 35.320.038, CUIL N°: 27353200386, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdora. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, y domicilio electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Febrero de 2026. Dichos pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623) y recepción de los pedidos de verificación a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 09 de abril de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS MOLINA, en la causa Nro. 7010-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.938.995, con último domicilio conocido en la calle Cabildo 233 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), formado en la causa nº 7010-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "Alimentos Refrigerados S.A. s/Quiebra" (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y quecontinua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones aguillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el procesode verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intimá a la fallida para que: (i) ponga todos susbienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de laquiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros decomercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen los bienes de ladeudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. María José Robledo. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOEMÍ ALEJANDRA JUÁREZ, DNI N° 39.065.248, con domicilio real en calle Figueroedo Nro. 2011 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/05/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 27 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2025. Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaria a cargo de la Dra Marcela Alejandra Bellone, sito en Camino Pte. Perón y Larroque. PB, comunica que con fecha 3 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de ORLANDO EUSEBIO SANDOVAL (DNI 30.945.459) con domicilio en Picaflor 3442 Claypole-partido de Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, , con domicilio en Larroque y Camino Negro- cas. 9322-Colegio de Abogados Edificio Tribunales. Fijase el día 6 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 4 de mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 18 de junio de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO DYLAN GRANADO, sin apodo referido, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de enero de 2005 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 53.146.301, hijo de Hugo Víctor Granado y de Alejandra Beatriz Caro a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa y, habiendo informado la seccional policial interviniente que al verificarse el domicilio del justiciable, éste no reside en el lugar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Trischitta Eduardo Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.305, con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO EMILIO TRISCHITTA, DNI 22.479.132, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 8 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de agosto de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario, "El tiempo de Alte. Brown", sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra RICARDO MAXIMILIANO VEGA, DNI N° 29.652.123, con domicilio en calle Balcarce N° 61 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de marzo de 2026. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que

entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes individuales en fecha 20 de abril de 2026 e informe general en fecha 02 de junio de 2026. Autos: "Vega Ricardo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 4.964. Junín, ...de diciembre de 2025. Certifco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "Democracia" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, ... diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Leiva Diego Sebastián s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33627, con fecha 5 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de DIEGO SEBASTIÁN LEIVA, DNI 37.386.427, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastornardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 27 de febrero del 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de mayo de 2026. La Plata, 1 de diciembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 1 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 21 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ ANGELICA SILVANA, DNI 31823616. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2026, e informe general el día 19/03/2026. Certifco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6379 caratulada "Arias Gustavo Miguel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por Un Hombre conta Una Mujer con La Que Ha Mantenido Una Relación de Pareja Mediando Violencia de Género Reiteradas - Dos Oportunidades - Y Amenazas simples", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GUSTAVO MIGUEL ARIAS, argentino, DNI 52.997.956, nacido el 5 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Feliz Frias s/n y Gral Pedro Díaz de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Miguel Alberto Arias y de Silvia Del Valle Coman, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales -Oficio de la Comisaría (241301255005561925)- y lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (243001255005560684)- toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Miguel Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar , en I.P.P.P-06-00-067816-24/00, caratulada "Aguirre Carlos Oscar s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a CARLOS OSCAR AGUIRRE, argentino, fecha de nacimiento 23 de abril de 1954, DNI 11.599.702, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Bajada La Plata - a fin de notificarse de la formación de la presente causa y los derecho que le asisten, en IPP PP-06-00-067816-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía". La Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - En la causa N° 35456 caratulada: "P. A. D. s/Abri" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CARLOS ALBERTO PAYERO -DNI 14122761- la resolución cuya parte pertinente a continuación se

transcribe: "Tandil... Resuelvo: II. 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de A. D. P.. nacida el 23/03/2009, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2,3,103, 107, 108 de la ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución... Notifíquese ... a los progenitores de A. D.. haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil. (art. 135 del CPCC y Art. 10 de la Ley 14.528)". Funcionario Firmante: 01/12/2025 12:20:06 - Monserrat Silvia Ines.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Azul, cita y emplaza a los sucesores del Sr. MAGLIONE AGUSTIN HORACIO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.). Se hace constar que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Azul, 09 de diciembre de 2025. Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cíta a VOSTOK S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho para que en el término de 12 (doce) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Medina Giugni Camila c/Coruscant S.A. y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)" Expte. Nro. 12575 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Nestor Dario Andraca. Auxiliar letrado.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Rosalez Hector y Otros c/Sucesores de Vila Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente 34167-24) cite a los presuntos herederos de MANUEL VILA y EMILIA JOAQUIN y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito calle 217 N° 309 de la localidad de Sourigues, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec.O; Mza. 56; Parc. 13, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del CPCC.). Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cíta a SUSANA ELIZABETH VAZQUEZ Y PONCE, y de los Sres. PEDRO FELICIANO, OSVALDO RUBEN, todos VAZQUEZ PONCE RODRIGUEZ, los herederos de los codemandados, titulares registrales JUAN y EMILIA VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir, mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones, en relación al inmueble sito en la calle Dardo Rocha con entrada por el número 552, localidad de Crucesita, partido de Avellaneda, pcia. de Bs. As. Se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 01, Sec. P, Mzn 0004, Parcela 13. A tales fines plíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la localidad de Rivadavia, Partido de Trenque Lauquen. Avellaneda, ... de octubre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a los herederos de BELDERRAIN DOMINGO FRANCISCO para que en el término de cinco días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Herederos de Belderrain Domingo Francisco s/Apremio N° de Expediente: SI - 30379 - 2023", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.).

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a SOCIEDAD CIVIL CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS DE AVELLANEDA por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ciudad de Avellaneda, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146, 147 y 681 del CPCC). Avellaneda, 4 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - Cítase a BIESA ALBERTO y/o Sucesores para que en el término de diez días se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos "Panzarasa Maria Laura y Otros c/Biesa Pablo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 74292 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele al Defensor Oficial.- Plíquese por dos días. Noviembre 7 de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Viviana Hidalgo Marina, Secretaría Única a cargo de los Dres. Joan Manuel Gomara Gallia y María del Rosario Spinelli, sito en la calle Almafuerte 3493 San Justo, en los autos caratulados "Bobadilla Monica Noemi s/Cambio de Nombre" expediente N° LM 40371-2022 cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. BOBADILLA VALENZUELA FERNANDO, DNI 93.005.780 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147,

354,480 y 484 del C.P.C.C. -El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 16/09/2025.- ...cítese al Sr. Bobadilla Valenzuela Fernando por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C.". Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos, por lo que no corresponde pago de sellado y/o tributación alguna y que se libra en favor de la parte actora. Gomara Gallia Joan Manuel. Secretario.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 8 de San Isidro, en los autos "Brizuela Virgilio s/Suc. Ab-Intestato" Expte N° 39475 se notifica a presuntos herederos de RAMÓN BERECIARTUA, que con fecha 12/06/2025 se han regulado honorarios por la suma de \$7.000, los cuales se han dado en pago el 24/10/2025, citando a los mismos a que se presenten para hacer valer su derecho. San Isidro, 11 de noviembre de 2025. San Isidro, 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a LUISA GALAN y/o CAROLINA GALAN y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según catastro como: Circ. I, Sección F, Manzana 227, parcela 4, Matrícula 36.869 del Partido de Alte. Brown, a contestar demanda y tomar intervención legal, en autos: "Nin Alejandro Pablo y Otros c/Galan Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) prov. de Bs. As., en autos caratulados "Campos Velez Brisa Tahiana, Campos Velez Martina Angeles y Velez Junior Tahiel s/Abribo" (Expte interno N° 33282), que tramitan ante este juzgado, notifica mediante publicación de edicto gratuita por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, al Sr. VELEZ JORGE LUIS PEDRO, DNI 34.861.606, para el día 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. a los fines previstos en el art. 12 de la ley 14528, debiendo presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 12 de la ley 14528 en cuanto a la resolución de la situación de adoptabilidad de las niñas de autos y de continuar con las actuaciones según corresponda (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). San Miguel, de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º CABA, hace saber por dos días en autos "DUVI S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 56148/2003) el planteo de prescripción y caducidad introducido por la deudora según escrito del día 01/12/25 al que se remite, a los fines de que los acreedores que no hubieren percibido en su totalidad las cuotas concordatarias estipuladas en el acuerdo homologado con fecha 27/06/05 comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de resolver cuanto corresponda con las constancias de autos. Buenos Aires, diciembre de 2025. Florencia M. Claus Secretaria.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32547-2025, cita por 10 días a herederos de CARRIZO JULIO CESAR, DNI N° 18.592.034 para que comparezcan a estar a derecho. "Mar del Plata, 17 de noviembre de 2025. Cítese a los sucesores del Sr. Carrizo Julio Cesar, DNI N° 18.592.034 para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho. A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art 145 del CPCC procedase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario "La Capital". (art. 12 de la Ley 15.057 conf. Res. 1840/24 SCBA)". Fdo. Gomez Natalia Andrea. Juez.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marchesi Matteazzi María Florencia Juez, en autos caratulados: "Montes Guadalupe c/Montes Raul Osvaldo y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte.: TL-4488-2024, se ha ordenado la publicación de edictos en Boletín Oficial, por dos días consecutivos, con el fin de hacer saber que se ha dado inicio a la acción de impugnación de filiación contra MONTES RAÚL OSVALDO y a la acción de filiación contra HUGO ALFREDO ZANESSI. Hagase saber que el presente edicto va dirigido a los herederos del Sr. Zanessi Hugo Alfredo, atento al fallecimiento del nombrado. El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Guadalupe Montes (solicitante), trámite de Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial.-Trenque Lauquen, 02 de diciembre de 2025. Dra Marchesi Matteazzi María Florencia Juez de Familia.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle San Martín y Av. Garre 3º Piso de la ciudad de Carlos Tejedor, cita y emplaza por diez días a JOSE LO MENZO Y SPANO y FELIPE LO MENZO, o en su caso a sus herederos y/o las personas que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretenden usucapir, identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 36, Parcela: 11, Partida Inmobiliaria: 017-3038, Partido de Carlos Tejedor, para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos actuados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Carlos Tejedor, de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos de LEON BENITES LISSETH y a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Medina Jose Marcelo c/Marquez Cristian Jonathan y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 29 de diciembre del año 2022.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado, del depto Judicial de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Consorcio Boulevard Marítimo 993/79/55/45 c/Martorell Maria Del Mar y Martorell Luciano Jose s/Cobro Ejecutivo", Expte. 34445, cita y emplaza a el Sr. LUCIANO JOSÉ MARTORELL (DNI 21.962.505), para que dentro del plazo de 10 días se presente a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, según procedimiento legal, que lo represente (arts. 145 del CPCC). Miramar, 09 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, notifica a los Sres. RENÉ MATILDE LEÓN, MAURICIO JULIO LEÓN, MARCELO EDUARDO LEÓN, ESTER ROSA LEÓN, PERLA ROSA LEÓN, VICTORIA CATALINA LEÓN y ALBERTO CARLOS LEÓN de la sentencia recaída en el marco de los autos "Kowalchuk Dominga c/Leon y Abrabanel y Otro s/Usucapión" (Expte. N° 40529) que fuere dictada el día 24/09/2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2025 (...) Autos y vistos: Este expediente caratulado: "Kowalchuk, Dominga c/Leon y Abrabanel y Otros s/Usucapión", que se encuentra en estado de dictar sentencia, y que de sus constancias, resulta (...) Considerando (...) Por estas consideraciones, citas legales, jurisprudenciales y doctrinarias hasta aquí expuestas, fallo: Primero: Admitir las excepciones opuestas por Alberto Carlos y Victoria Catalina León; declarar que tanto ellos, cuanto los coaccionados Ester Rosa -hoy sus herederos-, Perla Rosa, Marcelo Eduardo, René Matilde y Mauricio Julio León carecen de legitimación pasiva; y rechazar, en consecuencia, la demanda de usucapión intentada en su contra por Dominga Kowalchuk, respecto de los inmuebles identificados como Circunscripción V, Sección D, Chacra 18, Parcelas 24 A y 25 A, de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría. Segundo: Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva del dominio promovida por la nombrada Kowalchuk contra Néstor Darío Todarelli y María Laura Battolla, en relación a los inmuebles ya indicados. Tercero: Distribuir en el orden causado las costas por el rechazo de la demanda respecto de Ester Rosa -hoy sus herederos-, Perla Rosa y Marcelo Eduardo León. Cuarto: Imponer a la actora Kowalchuk vencida las costas por las excepciones que progresan y la demanda que se rechaza respecto de Alberto Carlos, Victoria Catalina, René Matilde y Mauricio Julio León, Néstor Darío Todarelli y María Laura Battolla. Quinto: Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Oportunamente devuélvanse los expedientes recibidos ad effectum videndi et probandi. Regístrese. Notifíquese electrónicamente". Firmado por: José Ignacio Martínez, Juez.

dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a VALDEZ, DIEGO ALBERTO, DNI 29.705.425 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Valdez, Diego Alberto s/Cobro Ejecutivo", Exp. 79.777 bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le atribuyen del documento base de la presente acción y ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 9 de diciembre 2025.

dic. 15 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6930 (I.P.P. N° 13-01-14111-23), seguida a JUAN MANUEL LEMOS, por el delito de desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "//dad de Quilmes, 9 de diciembre de 2025 Autos y vistos ... Considerando. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6930 seguida a Juan Manuel Lemos por el delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Juan Manuel Lemos, titular del DNI N° DNI 34806726, de nacionalidad argentina, nacido el día 01/06/1989, en La Plata, Soltero, empleado, hijo de Daniel Costas y de Eva Marisa Lemos, con último domicilio conocido en calle Luis María Campos 1174 CABA, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de septiembre de 2023 en Berazategui (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Juan Manuel Lemos y que fuera insertada bajo el N° 3549008. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nro 2001-5036-2300 caratulada "C.A.U., A.C.J.A., R.D.E., R.D.N. s/Robo Calificado en Poblado y En Banda", a fin de proceder a notificar al joven R. D. E., argentino, con DNI 46.583.462, nacido el 3 de abril de 2005, hijo de Elena Hidalgo y José Emiliano Rajoy, con último domicilio en la calle Pampa Nro. 1205, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, en los estrados de esta sede, la resolución de fecha 1 de octubre de 2025, que reza: "Lomas de Zamora, octubre de 2025... Fallo: I. Declarando al joven D.E.R. de las circunstancias personales ya reseñadas, Coautor Penalmente Responsable del delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 2 del Código Penal, hecho acontecido el día 10 de abril del año 2023, en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, en perjuicio de Horna Fernandez Luis Andres. (Arts. 18 de la Constitución Nacional, arts. 15 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; arts. 45, 167 inc 2º del Código Penal; 106, 209, 210, 373, 375, 399, 530, y cdtos. del Código de Procedimiento Penal) II. Absolviendo a D.E.R., de aplicación de sanción penal (Art. 4º último párrafo de la Ley Nacional

22.278), procediendo al archivo de la presente pieza sin más trámite. III. Notificando a las partes y al joven imputado. IV. Poniendo este pronunciamiento en conocimiento de las víctimas de autos (art. 83 inc. 3 del C.P.P.) V. Dandose cumplimiento al art. 22 de la acordada nro. 2840 de la Excelentísima Suprema Corte de justicia de la Provincia de Buenos Aires. Registrese. Oficíese". Firmado: Dra. Marta Elba Pascual, Juez.

dic. 15 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de San Martín comunica por cinco días que en autos caratulados "Flamaro SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N.º 89126 con fecha 15/10/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de FLAMARO S.R.L., CUIT 30-71084220-1- presentado con fecha 10/09/25 designándose como síndico a Salvador Rodríguez con domicilio constituido en Av. Balbín N.º 1777, casillero 829, San Martín y domicilio profesional en Av. Balbín N.º 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el 23/12/2025 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos y que la CBU es la Nro: 072015748800037518822. Con fecha 18/03/2026 se presentará el informe del art. 35 LC y con fecha 18/05/2026 el informe del art. 39 LC. El 09/09/2026 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa. Jorge Alberto, Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. TERAN YAMILA JIMENA -DNI 34.269.912-. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Rubén con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermid@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a depositar en Caja de Ahorro en pesos N.º 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo- La presentación del informe individual está prevista para el 04/05/2026 e informe general para el día 18/06/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Martín Hugo Medina. Auxiliar letrado

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N.º 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de Inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N.º 2 en el marco de la causa principal nro. 8264 seguida contra Bengochea Jorge Oscar, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Trenque Lauquen, 27 de octubre de 2025 -...Por todo lo expuesto, y conforme normas legales citadas, Resuelvo: II.- Condenar a JORGE OSCAR BENGOCHEA (argentino, nacido el 14/09/1988, DNI 34382575, instruido, remisero, hijo de María Del Carmen Toledo y Jorge Oscar Bengochea, domicilio en calle Hernandez 1064 de Trenque Lauquen), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de vejaciones y lesiones leves en concurso ideal (arts. 144 bis inc. 3, 89 y 54 del C.P.) a las penas de un (1) año y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y de tres (3) años de inhabilitación especial para desempeñarse como funcionario público, y las subsiguientes pena única de tres (3) años de prisión cuya aplicación se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse como funcionario público y multa de \$21.000, comprensiva de la presente y de la recaída en la Causa N.º TL-468-2021 caratulada "Bengochea Jorge Oscar y Otros s/Concusión" dictada por el Juzgado Correccional n.º 1 de Trenque Lauquen en fecha 15 de agosto de 2024. Con costas (art. 26, 29 inc. 3º del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). Aplicar a Jorge Oscar Bengochea las siguientes condiciones, por el plazo de tres años (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y b) someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio". Fdo. Crespo Hernan José. Juzgado Correccional nro. 2 Dptal. Nota: Se solicita la publicación del aludido edicto por el término de cinco (5) días. Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Art. 296 de la Ley 10.397.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n.º 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL CEPEDA, DNI 41782946, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/04/1999, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí González, con último domicilio conocido en calle Dorrego 783, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n.º SN-150-2025, IPP-IPP N.º 16-00-014035-24/00, caratulada: "Cepeda Alan Nahuel - Robo, Hurto, Robo en Grado de Tentativa y Hurto Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 26/11/2025 y 1/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Cepeda, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-150-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, hurto, robo en grado de tentativa y hurto grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n.º 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparcencia, de declararlo rebelde y expedirle orden de captura, en causa nro. SN-150-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de diciembre de 2025. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Dpto. Judicial de San Isidro en los autos "SRSEN EDGARDO EMILIO s/Incidente Concurso/Quiebra de Realización de Automotor" (Expte. SI-31412-2018) llama al mejoramiento de oferta para la adquisición del 100 % del automotor Patente N° MMI566, Marca Chevrolet Modelo DR-Classic 4 P LT Spirit Pack 1.4N, Modelo 2013, Motor T85163263 - Chasis 8AGSE1950DR214269 - Constatación: Kilometraje 212.596 km y su estado es a lo normal de su uso con detalles en buen estado, funcionamiento mecánico es normal y todos sus sistemas operativos y los detalles en neumáticos, chapa y demás propios del uso cotidiano, conclusión el vehículo se encuentra en condiciones normales de funcionamiento acorde a su antigüedad y kilometraje, sin presentar fallas mecánicas o eléctricas relevantes. La presentación de las ofertas junto con el depósito correspondiente deberán efectuarse en forma electrónica hasta 10/02/2026, pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior. Las mismas no se harán públicas hasta la celebración del acto de apertura, los oferentes que no cuenten con patrocinio letrado deberán entregárselas a la sindicatura, quien será la encargada de subirlas al expediente. La adjudicación definitiva del 100 % del bien se decidirá a favor de aquel que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa acreedora, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente por aquellos que hayan presentado en autos su propuesta de compra. En el supuesto de resultar superada la oferta presentada en autos, al igual que otras que pudieran haberse presentado, el depósito efectuado en cada caso será reintegrado en forma inmediata, mediante el libramiento de las transferencias que se ordenarán en el mismo acto. La apertura de las ofertas se practicarán por SS, en su público despacho, el día 12/02/2026 a las 10:00 hs, en audiencia pública, en presencia de la Síndica, del Martillero actuante y de los oferentes que deseen concurrir. Previa constatación de los recaudos exigidos, se labrará el acta respectiva. Todos los oferentes podrán en dicha audiencia superar la mejor oferta mediante puja que dirigirá el Juzgado, estableciéndose que solo serán admisibles mejoras que al menos superen el 10 % de la mejor oferta expresada. La base a mejorar es de \$4.808.800.- ofrecidos por Mabel Alicia Piazza. Quien efectúe la mejor oferta deberá depositar en el acto y en la cuenta de autos el 30 % de la suma total. El 70 % restante se abonará al momento de la firma del boleto de compra-venta que será redactado por la Sindicatura, quedando la misma autorizada a realizar todos los trámites que demande la transferencia del automotor. Los gastos correrán por cuenta del comprador. Las presentaciones tendientes a mejorar la oferta deberán efectuarse en forma electrónica y contendrán el nombre completo del oferente (quien podrá actuar por derecho propio o por apoderado con facultades suficientes para representarlo en juicio), constituir domicilios procesales, tanto físico como electrónico y adjuntar constancia del depósito en garantía de la oferta que realiza como condición ineludible para que la misma sea tenida en cuenta y cuyo monto no podrá ser inferior al 5 % del precio total ofrecido. El depósito deberá efectuarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en Pesos N° 837450/6 CBU 0140136927509983745069 - CUIT 30- 99913926-0 - Se prohíbe la compra en comisión del bien como la ulterior cesión del boleto de compra-venta. La firma del Boleto de Compraventa se efectuará dentro de las 48 hs. de celebrada la audiencia en la que se conocerá la mejor oferta, el adjudicatario (o el referido órgano concursal) deberá presentar en autos la boleta de depósito del saldo de precio debidamente intervenida por el Bco. Pcia. de Bs. As. bajo apercibimiento de perder el comprador el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. Ni el Juzgado actuante, ni la parte fallida, ni el Síndico interviniente responderán por el estado de la cosa a realizar, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar a cualquier reclamo referido al estado del bien como así también el pleno conocimiento del contenido total de las presentes actuaciones y del estado de conservación de aquél. Los gastos y trámites que impliquen la trasferencia del rodado a nombre del comprador como la comisión del martillero (que será del 8 % con más el 10 % de aportes previsionales), estarán exclusivamente a cargo del comprador. La posesión se otorgará en el momento de integrarse la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Libérase al adquirente, hasta la toma de posesión del rodado, de toda deuda que afecte al mismo, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97). El automotor podrá ser visitado el 05/02/2026 de 10 a 12 hs. en Cmte. Luis Piedrabuena 3651 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. En San Isidro, 10 diciembre de 2025.- Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Judicial y el diario "El Federal" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la ley 24.522). San Isidro, 10 diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 27.11.2025, en los autos caratulados "Lucca, Florencia Rocío s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.064) se resolvió decretar la quiebra de FLORENCIA ROCÍO LUCCA (DNI 34.416.838) (CUIL 27-34416838-0) con domicilio real en Mitre 1387 Dolores, pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 16/02/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 02.03.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 31.03.2026 y el 15.05.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de POPAR S.A. (CUIT 30-63370102-0), decretada el 19 de noviembre de 2025 en los autos

"Popar S.A. s/Quiebra", Expediente 14921/2025. La síndica designada es Mariana Lorizio (Tel. 4811-2269, estudioyaryurarivello@gmail.com) con domicilio en Freire 674 Piso 1º, CABA, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intimá a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, diciembre de 2025 - Firmado María Milagros Allende Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6123 seguida a Matías Juan Cruz Marrero por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATIAS JUAN CRUZ MARRERO quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.836.508, sin apodos, nacido el día 19 de mayo del 2000 en la localidad y partido de Marcos Paz, con último domicilio en la calle Pirovano Nro. 1343 de Parque San Martín, de la localidad y partido de Merlo, instruído, soltero, hijo de Mariano Marrero y de Silvia Coronel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y lo manifestado por la Defensa del causante, toda vez que el mismo se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marrero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intiméselo a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de ejecución Penal).-II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica.- Referencias: Funcionario Firmante: 04/12/2025 13:44:18 - Conti Mercedes - Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAJAL ADALBERTO ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 25.164.197, nacido en el día 5 de marzo de 1976, de profesión oficio u ocupación repartidor, hijo de Alberto Edmundo Cajal (v), y de Florinda Carracedo Cancedo (v), siendo su domicilio principal en Paso de la Patria N° 858 (galpón) de la localidad de Valentina Alsina, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-03-018535-24, causa registro interno n° 8658, seguida a Cajal Adalberto Antonio, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Cajal Adalberto Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cajal Adalberto Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8658, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas reiteradas en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3090-2024, caratulado "Instituto Médico de la Comunidad S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente sociedad: Instituto Médico de la Comunidad S.A. -IMEC-, CUIT 30-61255148-7, con domicilio en calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula (VIG) nro. 22827, de fecha 30 de abril de 1987, legajo nro. 42135; ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Sindicatura designada Estudio de Síndicos Di Santo y Asociados -Di Santo Raúl Miguel y Murisengo, Corina Mercedes- con domicilio constituido en calle R. Falcón nro. 43 de la ciudad de Junín y electrónico en la casilla 20084996840@cce.noificaciones, prohibiendo la realización de pagos al fallido, la entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, ordenando la intercepción de su correspondencia, todo lo cual será entregado al Sr. Síndico en su domicilio. Asimismo, se intimá a la parte fallida, para que en el caso de que no lo hubiere hecho con anterioridad, constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 88 inc. 1, 3, 4, 5, 7; 89 y ctes. de la Ley 24.522). Se fija la fecha del día 17 de marzo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200 LCQ). Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como institutomedicoquiebra@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 015083500100000012077 de la cuenta bancaria: Caja de Ahorro \$ 0835/01000012/07 del Banco ICBC -Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.- de titularidad del Síndico Raúl Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. de la Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la

sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: <https://drive.google.com/drive/folders/1tT-1Fx6J9OSSVygAh6dC5aE2yc9uKnOx?usp=sharing>. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 1 de abril de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín (B), por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 13 de octubre de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo y el 15/10/2025 se dispuso la apertura del concurso del Sr. JORGE LUIS SARPERO, (DNI 23.505.512), CUIT Nro. 20-23505512-1, con domicilio real sito en calle 797 esq. 16 S/N de Santa Isabel de Colonia Chapadmalal, autos caratulados "Sarpero Jorge Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP-30128-2025.- Síndico Clase B Contador Pablo Lionel Carricart, con domicilio en Corrientes 2646 de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235837815, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 2 de marzo de 2026, atendiendo los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán insinuarse de manera virtual o presencial previa coordinación telefónica y en caso de haberse insinuado en papel deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación a la casilla pablocarricart@gmail.com. Inf. Individual: 04/05/26 - Inf. General: 22/06/26 - Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.465 seguida a MAURICIO LEONARDO ITURRI por el delito de robo en grado de tentativa y violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese a Mauricio Leonardo Iturri, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1998, de 26 años de edad, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Borda N° 1257, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con DNI N° N° 42.312.394, hijo de Fabian Mauricio Iturri (f) y de Gabriela Alegre (f), con registro alfanumérico O-6.74.1576 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° AP 1.73.4153, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "10/12/2.025.- Por recibida la contestación de la vista conferida a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 25 de noviembre del corriente año, cite y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mauricio Leonardo Iturri por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 14/11/2025 se ha decretado la quiebra de KINGSLAND FOOD S.A., CUIT 30-71626815-9, con domicilio social en la calle Las Heras 980, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El síndico designado en el concurso preventivo, contador Carlos Alberto Montero continuará actuando en la presente quiebra: con domicilio constituido en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones, (Tel.: 42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Se hace saber que se ha fijado el plazo hasta el día 16/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fíjase el día 16/04/2026 y el día 18/05/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35, 39, 200 y 202 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores con título posterior a la presentación del concurso (03/04/2023) que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "Kingsland Food S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-14890-2023. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07905591-8 (011903-1023189), caratulados "Eben-Ezer S.A.S. p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso de EBEN-EZER S.A.S., CUIT 33-71692773-9: 26/08/2025. Fecha de apertura de concurso: 15/10/2025. Cronograma: Hasta el 19/11/2025 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 5/12/2025, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 22/12/2025. Hasta 23/02/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 9/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Roberto Guillermo Palumbo y Juan Francisco Nieto. Domicilio Legal: Rivadavia 76, 1º piso, of. F, Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4200019 / 261-4545634. Correo electrónico: estudiocontable@pna-nexia.com.ar. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/publico/ingresoPublico.xhtml> .

Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Porolli - Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Familiar N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, domiciliado en Ayacucho 2301, a cargo de la Jueza Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Hermelo, cita y emplaza por 2 (dos) días a fin de que el Sr. FIGUEREDO BENITEZ ALEJANDRINO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del traslado conferido de la propuesta de divorcio en autos "Colina Rodriguez Claudia Eloisa c/Figueroedo Benitez Alejandrino s/Divorcio por Presentacion Unilateral - N° Causa: 83331" por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver el pedido efectuado. Gral. San Martín, 2024.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes en los autos: "Chavez Venturi Fiorella Kelly c/Mastruzzo Lucas Ezequiel s/Divorcio por Presentacion Unilateral" - N° Causa: 114418, se ordenó que la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Varela Al Día, por el plazo de dos días, a fin notificar la sentencia de divorcio que en su parte dispositiva dice: "Florencio Varela 7/08/2024 Por ello Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular promovida declarando disuelto el vínculo habido entre la Sra. FIORELLA KELLY CHAVEZ VENTURI, DNI N° 94.610.332 y el Sr. LUCAS EZEQUIEL MASTRUZZO, DNI N° 33.718.205, de acuerdo a la petición formulada en los términos del art. 437 del C.C. y C.N.2º) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de notificación del pedido unilateral de divorcio, el día 01 de Julio de 2024 (art. 480 primer párrafo del C.C. y C.N.) 3º) Imponer las costas en el orden causado (art. 68 y sigtes del CPCC)....Regístrese. Notifíquese. Firme la presente y cumplido con lo dispuesto por la ley 6716, modificada por ley 10.268, expídase testimonio y líbrese oficio". Firmado Meisner German Luis. Juez. Florencio Varela, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de la Ciudad de La Plata, notifica al Sr. RUBÉN DARIO DI BASTIANI, DNI N° 30.888.865, y a JONATAN EMANUEL COSCIA, en autos caratulados "Antunez Eliana Ayelen c/Di Bastiani Ruben Dario y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado). Expte. n° 126170"; la siguiente resolución: "La Plata, 11 de junio de 2019 [...] Por Ello, se revoca la sentencia apelada de fs. 213/216 en cuanto rechazó la defensa de no seguro opuesta por la citada en garantía La Mercantil Andina Compañía de Seguros S.A. la que se acoge, y se modifican los montos indemnizatorios por incapacidad sobreviniente, tratamiento psicoterapéutico y psiquiátrico los que se fijan en las sumas de \$2.000.000, \$170.000 y \$40.000 respectivamente; se imponen las costas de alzada por el recurso de apelación de la aseguradora nombrada a la parte actora y las restantes relativas a los conceptos indemnizatorios a los codemandados condenados y vencidos (art. 68 su doctrina del CPCC); se posterga la regulación de los estipendios profesionales devengados en esta segunda instancia hasta que queden fijados los honorarios en la instancia de origen (art. 23 y 51 de la ley 8904; ley 14.967) . Reg. Not. Dev." Firmado Dres. Adriana B. Montoto, Alejandro M. Torre, ante el Dr. Claudio J. Vidolin. La Plata 16 de julio de 2019 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por Ello, se rectifica la sentencia de este tribunal de fs. 748/760 estableciendo que cuando dice, tanto en el voto a la segunda cuestión como en su parte dispositiva, "la sentencia apelada de fs. 213/216", debe leerse "la sentencia apelada de fs. 622/640 vta." Reg. Not. Previamente, correlacionése con el registro de sentencias definitivas n° 99/19. Firmado Dres. Adriana B. Montoto, Alejandro M. Torre, ante el Dr. Claudio J. Vidolin.- La Plata 16 de julio de 2019. Sentencia Autos y Vistos: Considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido que corresponde rectificar la sentencia de esta Sala I de fs. 748/760 (cit. arts. 34 inc. 3º y 166 inc. 1º del CPC). Por Ello, se rectifica la sentencia de este tribunal de fs. 748/760 estableciendo que cuando dice, tanto en el voto a la segunda cuestión como en su parte dispositiva, "la sentencia apelada de fs. 213/216", debe leerse "la sentencia apelada de fs. 622/640 vta." Reg. Not. Previamente, correlacionése con el registro de sentencias definitivas n° 99/19. Firmado Dres. Adriana B. Montoto, Alejandro M. Torre, ante el Dr. Claudio J. Vidolin.- La Plata, 16 de diciembre de 2019.G.F.--Autos y Vistos: Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a notificar la sentencia dictada en autos en el domicilio real del demandado Rubén Dario Di Bastiani, según así resulta de las constancias de fs. 804/805, 823/827 y 830, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los arts.145 y 146 del Código procesal, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de UN en el Boletín Oficial y diario Varela Al Dia, de la ciudad de Florencio Varela, la notificación ordenada en la sentencia recaída en estos obrados". Fdo. Dr. Juan Jose De Oliveira Juez. La Plata, 4 de diciembre de 2025 (...) En virtud de lo manifestado y lo que surge de las constancia de autos, específicamente de la notificación ordenada en fecha 25/2/2021, líbrese edicto electrónico al Boletín Oficial, dejándose constancia de que la peticionante actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 84 del C.P.C.)". De Oliveira Juan Jose. Juez. La Plata, de de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Pena Verónica Cecilia c/Catena y Martinez Angela y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" 88732 SM-39540-2024 cita y emplaza a los posibles herederos y/o sucesores de VICTOR CATENA y ANGELA CATENA, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Julio Perdigero N°2054 de la localidad de Caseros partido de Tres de Febrero provincia de Buenos Aires designado catastralmente como Cir. 4 Secc. N Mza. 16 Parc. 36 Folio 8292 del año 1977 Partida Inmobiliaria 117-003215-9, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.-

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro, en los autos "Sonson Liliana Patricia c/Metro S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-30282-2017) cita y emplaza a los demandada de METRO S.R.L. y/o METRO MEDICIÓN S.A. y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble matrícula nomenclatura catastral circ: iv, Secc: i, Mnza: 37, Parc: 2, Subparc: 13, Matrícula 12955, Partida: 116283 sito en calle Cipriano Lima 4046, piso 3º, dpto. c, Villa Martelli, partido de Vicente López Partido, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Catoggio Carlos Jose - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a los herederos de la codemandada MIRTA LEONOR OUVRARD (DNI 6.213.347) para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el marco de estas actuaciones "Fideicomiso de Recuperacion Crediticia Ley 12726 c/Ouvrard Mirta Leonor y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. n°LP-4853-2012 de trámite ante este Juzgado, dentro del plazo de doce días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita a JOSE MADONIA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 280; Parcela 10 A, Matrícula 33953, Partida inmobiliaria 5843 de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designárselle Defensor Oficial para que lo represente.- Azul, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, en el marco de los autos "Sedda Isabel Antonia c/Pareja Vera Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N°:67177, cita y emplaza en los términos del art. 94 del C.P.C.C. - a quienes resulten eventuales herederos de ROSARIO VICTORIA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Solis 1640 de la localidad y partido de José C. Paz, identificado con la nomenclatura catastral Circ. I, Secc. H, Mza. 19c Parc. 8, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.- General San Martín.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata (San Martín 3548) de titularidad de la Señora Juez, Dra. María Silvina Lazcano, notifica por este medio a la Sra. MARA ALEJANDRA TOLOSA, DNI 34.731.195, que en los autos: "Tolosa Santiago Jesús c/Juárez Marcelo Antonio y Otra s/Tutela", Exp. MP 36729-2017, se ha dictado sentencia el 11/11/2025 que otorgó la tutela del niño Santiago Jesús Tolosa DNI 56.410.928 a su abuela paterna; Sra. Juana Francisca Juárez, DNI 6.174.980. La parte dispositiva del fallo se transcribe y dice: "Mar del Plata, Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la tutela del niño Santiago Jesús Tolosa, DNI 56.410.928, hijo de la Sra. Mara Alejandra Tolosa, DNI 34.731.195 (progenitora) y el Sr. Marcelo Antonio Juárez, DNI 21.341.641 (progenitor), a su abuela paterna Juana Francisca Juárez, DNI 6.174.980 -debiendo previamente aceptar el cargo (art. 104 del CCC), y quedando autorizada a realizar todas aquellas diligencias administrativas necesarias por ante las autoridades que correspondan a fin de incluir al niño Santiago Jesús Tolosa, como todos aquellos actos que hagan a su desarrollo y bienestar (art. 234 inc. 3º del CPCC y art. 104). 2) Imponer las costas en el orden causado (art. 68, del CPCC). 3) Conceder en carácter definitivo a la Sra. Juana Francisca Juárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, el Beneficio de litigar sin gastos, (el que fuera concedido el día 13/10/2017 con carácter provisorio), con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el art. 84 del mismo código, para la tramitación de acciones en materia de familia, de trámite por ante éste mismo Juzgado, sin tener que satisfacer las costas y/o gastos judiciales, hasta tanto no mejore su fortuna, con la salvedad establecida en el mismo art. 84. Registrar. Autonotificar. Dar vista a la Asesoría de Incapaces 3 y al Sr. Agente Fiscal. Firme la presente, acreditado el pago de los honorarios y el cumplimiento de los aportes correspondientes y aceptado el cargo por el tutor designado, se expida testimonio de la presente y del acta de aceptación de cargo. Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac.3975 de la SCJBA". Lazcano María Silvina, Juez. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial Nro 4 de la ciudad de Dolares, del Departamento Judicial de Dolores a cargo del presidente Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, dispone la notificación de la sentencia dictada en los autos caratulados: "Aitala Hnos S.A.I.C.I.A c/Resto 1621 S.A s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" DL - 4370 - 2024 el día 10 de marzo de 2025: De conformidad con lo pedido e informando el actuario en este acto que el término acordado a RESTO 1621 S.A para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. declaráse su rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real, la que será confeccionada por el interesado, haciéndole saber al destinatario que la rebeldía notificada implica que la notificación de las sucesivas resoluciones, excepto la sentencia definitiva, se realizará automáticamente en la forma que determina el art. 133 del CPCC, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) conforme lo dispuesto por el art. 11 inc.a del Anexo 1 de la Acordada 4039/21 SCBA).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Albornoz Monica Liliana c/Herederos De Pierucci Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111794, a los herederos del Sr. ANTONIO JORGE RUBINICH (LE 3.018.895) - Heredero de la Sra. Ofelia Pierucci-, para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección C; Manzana 217ff; Chacra: 217, Parcela 9, Partida Inmobiliaria N° (007) 177.346, inscripto en la matrícula: 007-39.060, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo de la doctora Aloe María Victoria,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roman Mónica Alejandra y Otro/a c/Ferragut María Clotilde s/Matrimonio, Nulidad/Inexistencia" (Expte. N° MO-29721-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días emplazando a eventuales herederos de FERRAGUT MARIA CLOTILDE y/o a aquellos que se consideren con derechos. Morón, 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita por el término de dos días a herederos o representante legal del sucesorio de la codemandada PATRICIA HILDA ROZENCWAIG, DNI 11.040.857, CUIL 27-11040857-4, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 534 de la ciudad y partido de Merlo, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que les corresponde a estar a derecho y constituyan domicilio en los términos y apercibimientos de los arts. 40, 41, y 53 inc. 5 CPC. en los autos caratulados: "Cespedes Adriana Amalia c/Rozencwaig Patricia Hilda y Otros s/Despido", (Expte. N° 12010-2023)". Se hace saber que al actor en el presente juicio litiga con el beneficio de gratuidad. Morón, de noviembre 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Valle, Susana c/Fernandez, Laurinda s/Prescripción adquisitiva larga", a LAURINDA MABEL FERNANDEZ y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 10, Manzana 10-A, Parcela 15-A, Matricula 3800 para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 02 días a GUSTAVO BRITES a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "B. B. B. s/Abrigo" (expte. LZ-22525-2025) "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2025 ... Poner en conocimiento de Anabel Andrea Cáceres y Gustavo Brites el pedido de otorgamiento de guarda de la joven mencionada, a favor de Milagros Tamara Leiva efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consumo a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cddantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora". Esteban Félix García Martínez. Juez- Otro auto que lo ordena reza: "Lomas de Zamora, diciembre de 2025: ...publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34 Primer Piso de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rik Horacio Moises y Otros c/Ferro Norberto Victoriano y Otro s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. Nro. 118.188) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LIDIA BEATRIZ FERRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Mallea n° 1517 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 89, Manzana 89 b, Parcela 23, Partida número 7-37470, inscripto en la Matrícula n° 33.792, a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 7 Mar del Plata cita por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "Sabarots Paola Ines y Otros c/Ortiz Dolores s/Prescripción Adquisitiva" emplaza a la Sra. ORTIZ DOLORES, DU 2315908 para que en el término de 10 días mas ampliación legal art. 148 CPCC comparezca a hacer valer derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3 sito en Ituzaingó N 340 - Piso 3, San Isidro, Bs. As., San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores de BERNAL NORBERTO OMAR, DNI 14674155, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente en autos "Melgarejo Paola Alejandra c/Bernal Norberto Omar y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/les. o Muerte (exc. estado)" Expte. SI - 40542 - 2016. San Isidro, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Diego Cordero y M. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Giménez Ezequiel, Giménez Tiziano y Méndez Giménez Bayron Ezequiel s/Abrigo" Expte N° 37191 comunica a la Sra. DEBORAH GABRIELA GIMÉNEZ, DNI 36.323.397, que con fecha 12 de agosto de 2025 se decretó la situación de adoptabilidad de sus hijos Bayron Ezequiel Giménez, DNI 55.104.596, nacido el 6 de marzo de 2015; Ezequiel Giménez, DNI 55.756.468, nacido el 20 de septiembre de 2016; y Tiziano Giménez, DNI 56.885.696, nacido

el 4 de marzo de 2018, y se privó a los progenitores de la responsabilidad parental. También se rechazó el pedido de guarda solicitado por la Sra. Vanesa Noemí García y por la Sra. Verónica Yamila Méndez. Finalmente, en atención al reconocimiento filial realizado por el Sr. Carlos Eduardo Méndez en la audiencia del 21/04/2025 se ordenó la inscripción de los niños como: Bayron Ezequiel Giménez, DNI 55.104.596, nacido el 6 de marzo de 2015; Ramiro Ezequiel Giménez, DNI 55.756.468, nacido el 20 de septiembre de 2016; y Tiziano Giménez, DNI 56.885.696, nacido el 4 de marzo de 2018, hijos de Débora Gabriela Giménez, DNI 36.323.397, y de Carlos Eduardo Méndez DNI 41.213.140. Tigre, 10 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6º piso, en los autos caratulados "Cáceres Matías José y Otros c/López Delmiro s/Prescripción Adquisitiva Breve" Nro. 9169/2024, cita y emplaza a RAMONA ROSA CARRIZO para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que les corresponda en autos en los términos de la providencia dictada el 12/4/24 como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción X, Sección G, Quinta 68, Parcela 24, Partida Inmobiliaria 084-89288, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la matrícula 66763, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial para que los represente. San Isidro, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. BUIDE JAVIER ORLANDO, DNI 32.536.935, que en los autos "Buide Gonzalez Luz Estrella s/Abrigo" en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 planta baja de la ciudad y partido de Morón, a los fines de notificarse de medida excepcional de abrigo y la resolución de guarda a parientes dispuesta en relación a la niña Gonzalez Buidé Luz Estrella, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuarán las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 11-12-2025 Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar al Sr. Buide Javier Orlando, DNI 32.536.935 con domicilio en la calle De La Carcoba 1981, Altos de Merlo, Parque San Martín, Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaría al Boletín Oficial y al diario "El ciudadano de Merlo" sito en la calle Chacabuco 531 - Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el término de 3 días, Sr. Buide Javier Orlando, DNI 32.536.935 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 1-4-2025 y la presente resolución, a quien se lo cita y emplaza a presentarse en el término de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hágase saber al Sr. Buide Javier que de no contar con medios económicos podrán ser asistidos por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón". Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 25 de febrero del año 2026, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA, nro. RSC-3308-2025 en los términos del Acuerdo 3397 de la SCBA de 1694 expedientes con plazos de guarda vencidos iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2015 que integran 177 legajos pertenecientes al extinto Juzgado Penal N° 4 y al Juzgado en lo Correccional N° 2 (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de diciembre de 2026. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nom. del Colegio 1. de la Provincia y Ciudad de Santiago Del Estero: Autos: "Sosa. Nestor Fabian c/Osorio De Brebetta, Nilda Ramona s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. 296.651/05, se notifica a la Sra. NILDA RAMONA OSORIO DE BREBETTA, la siguientes resolución en su parte dispositiva que dice: "Santiago del Estero, febrero de dos mil veinte y vistos: ... Y considerando....; Resulta:.. Resuelvo: Iº)Admitir la demanda de prescripción promovida por Nestor Fabian Sosa en contra de Nilda Ramona Osorio De Brebetta y en su mérito declarar que el actor ha adquirido el inmueble al que identifica según título de propiedad bajo el padrón n° 20-1-00-665, ubicado en El Manantial-Lote B Dpto Río Hondo con un a superficie de 07 has 43 as 89 cas, el que linda al norte: lado K-J= 100mts. Y linda con Lote A ocupado por la Municipalidad de las Termas de Río Hondo al Sur: lado N-M=100mts.linda con lote V.C. De Margarita Arnedo; al Este: lado J-I=392,46mts. Y lado I-M-368,07 mts. y linda con Lote IV Carlos Augusto Curet; al Oeste: lado N-L= 351,07 mts y lado L-K=375,82 mts. y linda con Lote V.C. De Margarita Arnedo, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 20-5039 a nombre de la Sra. Nilda Ramona Osorio de Brebetta, y que según plano de levantamiento territorial se ubica en el Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, en calles Ara Gral. Belgrano y Manuel Taboada, Villa Balnearia Las Termas, identificada como Fracción Lote B° Pte. Lote V El Manantial, con una superficie de 1.101,75 mts.2, dentro de las siguientes medidas y linderos: a I noreste: Lado AB: 60 mts. y linda con Lote B Parte LV Mirta Albarracín y fracción lote B Pte. LV de Raúl Albornoz; al noroeste: lado B 15 mts. y linda con calle Ara Gral. Belgrano, al sudoeste y en línea quebrada: lado CD: 45,55mts. Lado DE 15 mts.y linda con Avelino Rudecindo Salazar y con fracción lote B Pte. LV, lado FE: 13,45 mts. y linda con fracción Parte lote V de Los Albornoz; y al sudeste ::lado FA: 30 mts. y linda con calle Manuel Taboada. A los fines de su inscripción, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble.2") Costas por su orden al no haber mediado oposición. 4) Diferir la regulación de honorarios para una vez que se determine la valuación del objeto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original se archivará en Secretaría." Fdo. por: Juez Dr. Brim Alicia, Secretario/a Dra. Abate, Monica Patricia. Secretaria, 3 de septiembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 25 de febrero del año 2026, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la **DESTRUCCIÓN** autorizada por Resolución de la SCBA, nro. RSC-3309-2025 en los términos del Acuerdo 3397 y Resolución SC 2049/12 de 1250 expedientes con plazos de guarda vencidos iniciados en el período comprendido entre los años 1967 y 2017 que integran 237 legajos pertenecientes al extinto Juzgado Penal N° 2, al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 y a los Juzgados de Garantías nros. 1, 2 y 3 departamentales (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de diciembre de 2026. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bragado cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de **VICENTE, NICOLAS y ROSA MARÍA YANNONE Y D'ALFONSI y MARIA y JOSÉ YANNONE Y MUCINI y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles** objeto del presente identificados catastralmente como Circ. 9 - Sec.B- - Manzana 7 m - Quinta 7 -Parcelas 23-24-25-26 - Partida inmobiliaria 6075, 16627,16628,16629 inscripción de dominio: Matrículas 21443, 21444, 21445 y 21446 del pdo. de Bragado (012)-Superficie 1424,92 mts.2 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos caratulados: "Di Piero Gerardo Javier y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 39121", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bragado, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCIÓN** de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría N° 4 de este Departamento Judicial, siendo 76 legajos en 3204 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1995 al 1998 y, con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A. Dicha destrucción se hará efectiva el 20 de abril del 2026. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese por el término de 3 días. San Nicolás, 10 de diciembre 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás.

dic. 16 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdizchizzi, notifica a SHEILA LUDMILA HERRERA en causa nro. 20920 seguida a Ramell Federico Omar por el delito de Encubrimiento y Lesiones Lesiones la Resolución que a continuación de transcribe: //ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Omar Ramell DNI N° 40.143.777, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el día 03/11/1993 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Omar Saul Ramell y de Sonia Leonor Campos, de ocupación trabajador en el campo, con domicilio en calle Brandsen N° 10377 de Mar del Plata la pena de un de prisión en suspenso por el delito de encubrimiento -IPP.08-00-051106-24/00- y lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometida por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -IPP.08-01-001359-25/00-, impuesta por sentencia de fecha 7 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de octubre de 2025. //del Plata, 30 de octubre de 2025... Por todo lo expuesto, Resuelvo:. Ampliar la Restricción de Acercamiento impuesta a Federico Omar Ramell respecto de la Sra. Sheila Ludmila Herrera, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósito persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Omar Ramell respecto de la persona de Sheila Ludmila Herrera con domicilio en calle República Araba DE siria N° 849 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos,

solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro (IPP.08-00-051106-24/00 y 08-01-001359-25/00 causa 18652 y su acumulada 18880 del Juzgado en lo Correccional n° 2 Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AYLEN CORREA en causa nro. 20931 seguida a Acuña Nicolas Martin por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Aylen Correa, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MEDINA GLADYS LILIANA, DNI 29.745.591. Síndico: Alfredo Luis Zambiasi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/03/2026, e informe general el día 27/04/2026. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4812 (I.P.P. nro. 10-01-010481-23), seguida a ALEXIS MANRIQUEZ IBARRA en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría Única, cite y emplácese al nombrado Manriquez (documento chileno nro. 21797327-9, de nacionalidad chilena, nacido el en 28 de febrero del año 2005, hijo de Juan Carlos Manriquez Inostroza y Bianca Ibarra Yandia, con último domicilio en la calle Moreno nro. 550 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, diciembre de 2025. Atento lo emergente de la presentación Oficio de Organismos del Poder Judicial (24180112100553765), y lo oportunamente informado por la Comisaría Comunal 1 D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cite y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Alexis Manriquez Ibarra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIAN CHAVEZ, en causa nro. 20783 seguida a Meira Lucas Mariano por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ISABEL SECCA, MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA, y MARIA CRISTINA OTAROLA en causa nro. 20671 seguida a Luchetta Mariano Nicolas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Isabel Secca, Maria De Los Angeles Quiroga, y Maria Cristina Otarola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DANILO ANDRES en causa nro. 20338 seguida a Villalba Lautaro Ivan la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Danilo Andres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Lescano María Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68678) con fecha 26/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA SOLEDAD LESCANO, DNI 34.991.176, CUIT 27-34991176-6, con domicilio real en calle 16 N° 1076 de Colón, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 25/02/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 08/04/2026. Inf. General 22/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/11/25 se ha decretado la quiebra de KAREN MILAGROS BOTTO (DNI N° 39.836.155) en autos "Botto Karen Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte 44.401 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 27-03-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "bottokarenm44401@gmail.com " con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-05-26 para presentar Informes Individual.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Secretaría Laboral, de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Jesica A. Ugartemendía, Secretaria, comunica que en autos: "Castillo, César Gastón s/Concurso Preventivo" Causa N° 24890, se ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 11 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos... Resuelve: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de CÉSAR GASTÓN CASTILLO, CUIT 20-20031824-3, con domicilio real en Olga Cossettini 1071, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires. (...) se califica el presente proceso como "Pequeño Concurso" (cfr. art. 288, LCQ).- II. Disposiciones generales y coordinación procesal (...) b) se dispone la publicación de edictos (...) en lo términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por cinco días (cinco publicaciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Arena y/o Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dispóngase -además- la publicación de edictos por igual plazo en el Diario Democracia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires (...); así como en un diario de circulación nacional (Clarín y/o La Nación). (...)" Fdo. Gerardo Román Bonino -Juez. Los acreedores podrán presentar a Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/03/2026 de acuerdo con el siguiente protocolo: 1. Los pedidos de verificación deberán ser enviados al correo electrónico sindicoscastillo@gmail.com en archivos de formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionario y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8, 2de8, 8de8). 2. Además de los archivos con la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si corresponda) a la cuenta de titularidad de la sindicatura: Banco del Sol No 1000357314, CBU 31081 0090001 0003573144 (Gerardo Ángel Blanco). 3. Toda la documentación enviada debe ser legible, clara y debe incluir: Nombre y apellido; domicilio real y constituido; constancia de CUIT; domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono; correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, la fecha y hora de recepción de los pedidos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. La sindicatura no requerirá inicialmente exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistemática, pero si no pudiere hacerlo o fuera dudoso, podrá requerirlo. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistemática y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición ante el auxiliar, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente con Sindicatura. A partir del día 13/03/2026, cualquier interesado podrá acceder al link que Sindicatura deberá crear en Google Drive e informar al Tribunal, donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, habilitando a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 de la LCQ, hasta el día 24/04/2026. Se establece además el día 05/06/2026 como fecha límite para el Informe Individual; el día 10/07/2026 para el dictado de la Resolución del art. 36 LCQ; el día 21/08/2026 para presentar propuesta del art. 41 LCQ; el día 04/09/2026 para la presentación del Informe General; el día 18/09/2026 para las observaciones al Informe General; el día 16/10/2026 para la resolución de categorización (art. 42 LCQ). El día 30/04/2027 a las 09:00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa mediante plataforma virtual "zoom" conforme los siguientes datos: ID de reunión: 956 1442 7234 y Código de acceso: 409124; y el día 07/05/2027 opera el vencimiento del período de exclusividad. Sindicatura Plural: CPN Marina Graciela Pavoni, CPN Miguel Roberto Bernatené y CPN Gerardo Ángel Blanco, con domicilio procesal unificado en Martínez de Hoz No 617 de General Acha, L.P. Correo electrónico: sindicoscastillo@gmail.com . Profesional interveniente por la concursada: Dr. Ignacio Farias, con domicilio procesal en calle San Martín N° 629 de General Acha, L.P.; domicilio electrónico: estudiofarias.ignacio@gmail.com (teléfono y correo electrónico de contacto: 236 154597021) Contacto del Juzgado: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar - Tel. 02952-432022.- Secretaría, 04 de diciembre de 2025.- Dra. Jesica A. Ugartemendía Secretaria de Primera Instancia.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Av. Mitre 2609, Anexo, 3° piso, Sarandí, Avellaneda; hace saber que con fecha 25.08.2025, se decretó la quiebra de SACCO MARIANO GUSTAVO, DNI 22084129, domiciliado en calle Córdoba N° 691 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 21.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 21.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Drzewko Andres con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4519, Piso 1, Oficina 1, Lanús (celular: 11-6947-5920).- La dirección de mail del síndico: andresdrzewko@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, diciembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores a cargo del Dr. Félix Adrian Ferrán, Secretaría Única a mi cargo sito en Belgrano 141 Piso 1 de Dolores, comunica por cinco (5) días que en autos "MQ Design Pinamar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 73216 el día 14 de noviembre de 2025 se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MQ DESIGN PINAMAR S.A., CUIT Nro. 30-71756801-6 con domicilio en Rosales Nro. 1254 de Valeria del Mar designándose Síndico al Cdr. Sergio Omar Barragan con domicilio electrónico en 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar teléfonos de contacto (011) 4372-3792 y (0221) 15-463-1410, correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y documentación justificativa hasta el 18 de febrero de 2026. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 1 de abril de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se fija el 9 de septiembre de 2026 a las 10:30 hs. Se libra el presente para su publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Bernengo Esteban Ramon s/Quiebra (Pequeña) -Expte. nº E-117122-, se decretó el día 1/12/25 la quiebra de ESTEBAN RAMON BERNENGO (DNI 36.992.757), ordenando al fallido y a quienes detenten bienes de aquél los entreguen al síndico Pedro Rodriguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny n° 325 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de marzo de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CABRERA EDELMIRA DEL CARMEN, cuyos datos filiarios son los siguientes: DNI 31540007, argentina, hijo de Cabrera Hector Esteban y de Vallejos Norma Cristina, nacido el día 28/09/1983, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Toscano - Nro. 621 - loc. Alejandro Korn, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-20174-25 (R.I. N° 10354), caratulada "Cabrera Edelmira Del Carmen s/Lesiones Leves R.I. 10354". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de diciembre de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edelmira Del Carmen Cabrera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ JONATAN SANTIAGO, cuyos datos filiarios son los siguientes: DNI 37877117, nacionalidad argentina, hijo de Anibal Lopez y de Sandra Navarro, habiendo nacido en la localidad de Lomas de Zamora - Pcia. Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Cuyo - nro. 783 - loc. Llavallol, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-55025-2400, caratulada "Lopez Jonatan Santiago s/Robo en Grado de Tentativa---R.I N°10173---. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en la fecha de la rubrica virtual. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, como así también por la progenitora del encartado cítese a Lopez Jonatan Santiago, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Torres Antonio Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 106.069, con fecha 2 de marzo de 2021 se ha decretado la quiebra de ANTONIO ADOLFO TORRES, DNI 29.566.906, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2026. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5094 (I.P.P. nro. 10-00-017098-25), seguida a Braian Emanuel Iriarte en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BRAIAN EMANUEL IRIARTE, (DNI 40.145.333, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1992 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Julia Zamora y de Guillermo Emmanuel Iriarte, con último domicilio en la calle, Morse nro. 1080 e/ Mozart y Mendelsohn, Barrio, del partido de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "://rón, diciembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Emanuel Iriarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-...". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemus Eric Alejandro c/Abila Angela Eustaquia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 57.505, cita y emplaza a los herederos de ANGELA EUSTAQUIA ABILA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 211, Manzana 211W, Parcela 10, Matrícula N° 49.311 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida de Contribuyentes Nro. 82126, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 Nro. 280 de Mercedes, a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, en los autos caratulados "Leguizamón Ángeles Cecilia Elizabeth s/Cambio de nombre", Expte. Nro. 45841, hace saber que la Sra. LEGUIZAMON ANGELES CECILIA ELIZABETH, ha iniciado juicio de cambio de nombre de su hijo Miguel Angel Marvicio, DNI 50.058.973 quien pretende modificar su nombre por el de Kylian Samuel Leguizamón, cítase a los terceros interesados para que en el plazo de 15 días contadas a partir de la última publicación, se presenten en autos a formular las oposiciones que hubiere ha lugar. A tal fin, publíquense en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Mercedes, 10 de diciembre de 2025. Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea.

1º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Malsenido, Aldana Catalina s/Cambio de nombre" (Expte. Nro 20277) hace saber que ALDANA CATALINA MALSENIDO, DNI N° 44.115.559, solicitó la supresión del apellido paterno "Malsenido" y su sustitución por el apellido de su progenitor afín "Díaz", solicitando que sea nombrada Aldana Catalina Diaz. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2025. Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos "Carrasco, Thiago Joaquin s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro. 77917) hace saber que THIAGO JOAQUÍN CARRASCO, (DNI 59.595.539) solicitó la supresión del apellido paterno "Carrasco" y la adición del apellido materno "Salamanca" solicitando ser nombrado Thiago Joaquín Salamanca. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025. Firmado: Betina L. Recamán Elfi Auxiliar Letrada

1º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a ANTONELLA ALLENDE para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Sandoval Montenegro, Laura Edith c/Allende, Antonella s/Acciones de Reclamación de Filiación", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensora Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2025. Firmado: Julieta Martellini - Secretaria.

1º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, Secretaría Única, en autos caratulados "Concha Nahuel Alejandro c/Concha Miguel Esteban s/Cambio de Nombre", expte N° 30222-2025 convoca a presentarse a terceros interesados que eventualmente tengan oposición al cambio de nombre peticionado por el Sr. CONCHA MIGUEL ESTEBAN, DNI N° 39.977.391, publicándose Una vez por mes por el lapso de dos meses mediante edictos en el Boletín Oficial.

2º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 6 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. García Marcote Andrea Sara - Juez Suplente - Secretaría a cargo de María Alejandra Scaglia, Liliana Valeria Álvarez, Pedro Nicolás Czebotaronek, sito en calle San Martín 3544, del Depto. Judicial de Mar del Plata; en autos caratulados: "Llantada Brian Jonathan Agustín s/Adopción". Acciones Vinculadas (Nro. MP-29255-2015) que tramita por ante este juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos se ha resuelto: "Mar del Plata, 21 de agosto de 2025: Hacer lugar a la demanda promovida, otorgar la adopción plena entre BRIAN JONATHAN AGUSTIN LLANTADA y LILIAN SAMANIEGO FROSTE y DAVID JORGE MARSAL y declarar la

existencia de vínculos familiares entre el joven Brian Jonathan Agustin Llantada y todas las personas familiares de Lilian Samaniego Froste y David Jorge Marsal. 2. Ordenar la inscripción del hijo adoptivo como Brian Jonathan Agustin Marsal Samaniego. Fdo. Rotonda Adriana Esther, Juez.-

2º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 7 de Mar del Plata, de titularidad de la Dra. Julieta Zotta Secretaría a cargo del Dr. Federico Martín Berte y del Dr. Hernán Daniel Lenzi del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Corrientes 2395 de esta ciudad; en autos caratulados:... "Del Hoyo Gabriela Natalia s/Adopción. Acciones Vinculadas" MP-8050-2024 que tramita por ante este juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos se ha resuelto: "Mar del Plata 5 diciembre de 2024... I. Hacer lugar a la demanda promovida y en consecuencia conceder al Sr. CORAPI VICTOR, DNI 10.101.505, la adopción con efectos de adopción plena de la Sra. Del Hoyo Gabriela Natalia, DNI 25.235.607, manteniendo subsistente el vínculo jurídico que une a esta última con su progenitora la Sra. Fernandez María Lujan, DNI 12.651.441, y su familia extensa en línea materna... IV. Ordenar en forma previa a la inscripción de la presente sentencia en el Registro Civil de las Personal, la publicación edictal en el diario La Capital de Mar del Plata, en el diario de mayor tirada de la ciudad de Necochea y en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, cuyas constancias deberán ser presentadas en autos. Fdo. Julieta Zotta. Jueza.

2º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza una vez por mes y durante seis meses al Sr. SUAREZ GERMAN OSCAR - DNI 33.687.126, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Mar del Plata, 5 de agosto de 2024.

4º v. dic. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAÑAGA MARIA IRENE. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado"

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN SANTIN. Maipú, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, Expte. N°130089, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAY, FLORINDA NILDA. Quilmes, 9 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO PEDRO WYZKOVSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de diciembre de 2025. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ANTONIO MAYER. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO STORTINI. Bahía Blanca. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARNOLDO GARAT. Bahía Blanca, 2025.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INES MATO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TERESA PAEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan

Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE GARCIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ANUNCIADA ZAZZARINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2025.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROIG JORGE ENRIQUE, con DNI 7.748.601. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ ARTEMIO TOMÁS y FERNÁNDEZ CASIANA ZULICA. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAESTRI LUCIA IRENE. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BATTAGLIA. Quilmes, 19 de noviembre 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LEONARDO AGUSTIN GOMEZ, DNI 25.106.034. Quilmes, abril de 2024.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA JORGE. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO TRAFICANTE. General Arenales, diciembre 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IHAROUR, ADELA AMALIA. Gral. Arenales, diciembre 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA PAOLA BECKER. Coronel Suárez, 26 de noviembre de 2025. Fdo.: Gonzalo Frers. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SCHVEDT. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NORMA MANDOLESI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS COSTIN, LE. 4.788.868. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAMUEL AKERMAN. Coronel Suárez, 5 de diciembre de 2025. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JUNES por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 4 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORBERTO. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA GRAFF. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo.: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA FRITZ y VICTOR GREOGRIO LARA. Coronel Suárez, 1 de diciembre de 2025. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGU GAITAN SEBASTIAN ROBERTO. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORINIGO ZUNILDA ELENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAS PEDRO VICENTE. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DANIEL PASOS. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GUANUCO. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2025. Fdo. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBIETA PABLO AGUSTIN, DNI 17.173.496. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2025. Menna María Josefina. Auxiliar letrada.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMINIA FROIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de noviembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL LANGONI (LE 1239288) e ILDA MARÍA SANCHEZ (LC 1.416.639). Azul, 5 de diciembre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MATILDE RESCH (D.N.I. F5.177.923). Azul, 13 de noviembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ALBERTO RAMON (LE 5351165) y GARGAGLIONE MARIA ADELMA (LC 3214147). Azul, septiembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 15 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIA LICATA y Don CALOGERO BILLERA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, el día de la firma digital. Cascardo Pablo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCINI MONICA LILIANA, con DNI N° 12.766.939; a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CANELLAS LEONOR NOEMI, con DNI (L.E.) Nro. F8.779.718; a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIT HUMBERTO ALFREDO, DNI 5.585.683. Punta Alta, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMICO JOSÉ, DNI 5.477.536. Punta Alta, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY, DINIRO. General Belgrano, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Dpto Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUAREZ ISABEL MARÍA y FREIJOMIL ANTONIO a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Romero, Consuelo Josefina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO JOSEFINA ROMERO. Gral. Madariaga, 7 de noviembre de 2025. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA MARY LALLEE LAVANDERA. Laprida, a los 9 día del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANDRADE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIANCHI DARDO LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Fortassin, Luciano s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO FORTASSIN. Gral. Madariaga, 2 de diciembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Sempe Domingo Ulises y Almada Elida Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49615-25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMPE DOMINGO ULISES y ALMADA ELIDA ESTER. Chascomús, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TOMAS ANTONIO DI CROSTA y de Doña MATILDE COUCHEZ LUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LELIA MERCEDES BRANDAN. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DIANA GRACIELA LEBED". La Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FROILANA SALAMEN, DNI 5411922. Brandsen, 10 de diciembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SILVIA, DNI F 4822205. General La Madrid, 9 de diciembre de 2025. Carlos Daniel del Rio, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZULAICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDUEZA MARIA ALEJANDRA. La Plata, Diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA ELSA NELLEN - DNI 4.857.304 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Fdo. Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian - Juez "Morón, 1 de octubre de 2025. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarárese abierto el juicio sucesorio de Elena Elsa Nellen DNI 4.857.304, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.)"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES JUAN CARLOS. Olavarría, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLEMUR. La Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMASTRO ANGELA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAIMUNDO ALVARADO. La Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MARIA FUSTER. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RAUL MERLOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA BEATRIZ VIQUE. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ KARINA ROXANA. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MANUEL ANTUNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL DEL CARMEN VALVERDI, DNI 23.322.247, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Com. Nac.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARIANA RAUTTO. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SMITH RAUL OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ JORGE OSVALDO. La Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIO CESAR QUERCETTI, con DNI 11.895.435. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO DOMINGO DAMIANO, con DNI M 4413703. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PATRICIA CRISTINA DEL SOLDATO". La Plata, 10 de diciembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA CONCEPCION PISANI, con DNI 93487379, y ALVAREZ HECTOR MANUEL, DNI M 4.364.864. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULCO NILDA DELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPOS, RODRIGO ALBERTO EMILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PONCE. San Martín, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA SANTINA MANCINELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante KENIG ERNESTO

FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO ETCHEPARE. Punta Alta, 10 de diciembre de 2025. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSME DE RITO y FORTUNATA MUSCATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, en la sucesión de Don ALEJANDRO ZOSCZUK, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA CASTELLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBORA ALBERTO LUIS. Quilmes, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura. Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suaznabar Miguel S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL SUAZNABAR, DNI 93.543.412. Morón, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINO ASTERIO JUSTINIANO, por el término de treinta días. Morón, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LILIANA LENS, DNI 14.483.007. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALACOTTI ALBINA CAROLINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ROBERTO OVIEDO. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEGRE RUBÉN RAMON. Quilmes, 17 de noviembre de 2025. Dra. Noemí Celerier (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ISABELINO SOSA, DNI 93.091.121. Quilmes, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34428-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NESTOR RAUL, DNI M 5290830. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JUAN. Lanús, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER SPOSATO. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA OLGA CABRAL, DNI F 3.292.860, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE PEREZ, DNI 6.468.691, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZULMA MIRTA ORELLANO y SALVADOR MAUGERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO IGLESIAS, DNI 5.282.557, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR ESTANISLADA BENITEZ. Morón. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILVIO JOSE LORENZINI, DNI 10.869.963, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA ROSARIO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TARRIO. General San Martín, diciembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEAMBROGI y PEDRO LEONI. General San Martín, diciembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, 11 de diciembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARÍA VELECHE. Junín, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL SAUL PAGELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 C. C. y C.). Junín, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes NATALI EDITH MARESCA. Baradero, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE JOSEFA. San Nicolás, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DELFOR ABACA y MARIA ESTHER GERULI. San Nicolás, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del señor Juez Sormani María Eugenia, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Lensiza, Ramona Isabel y Rassiga, Jose Martin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-12346-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENSIZA, RAMONA ISABEL y RASSIGA, JOSE MARTIN. San Nicolás, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS ARCE. Ayacucho, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROGELIO NIZIO BRACAGLIOLI. En la ciudad Morón, a los días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTE, OLGA ELISA. San Nicolás, octubre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña NOUET EUGENIA ADELFA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA KUMRICH. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOLZE JUAN PABLO y TOLOZA BLANCA ESTER. Roque Pérez, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOSSICI. Saladillo, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA MABEL FABRE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORREGO JUAN ANTONIO. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMSKI CLAUDIA MONICA. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO RAUL MALDONADO GOMEZ, DNI 95.751.553. Balcarce, diciembre de 2025. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUIÑOS LIDIA ROSA. Lanús, 10 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPARDO JORGE RICARDO. Gral. San Martín, 11 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARGARITA BRUNET. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGONECHE CLAUDIA MIRTA. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIRO FILOMENA. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARIA MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELLERT RUBEN ALFREDO y PLAZA HAYDEE MANUELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ CARLOS DANTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.).- Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR ALFREDO MORAGUES, L.E 4.803.124. Avellaneda, diciembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARVACI JOSE ANTONIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA FLORINDA POPP y de CLAUDIO MARCELO NUÑEZ. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRAJEIR ANGELA INES. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Atampi, Nestor Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" -Expte. N° 12606, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATAMPI NESTOR ANIBAL. Navarro, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAUZY OSVALDO RAUL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría única, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALUCCI, CARLOS MARIO. Gral. Las Heras, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SOMMA PEDRO ANSELMO, titular de documento nacional de identidad N° DNI 13.232.759, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA SANTORO - C.D.I. 27-60367217-3. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA RODRIGUEZ. 9 de Julio, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, sito en la calle Larroque N° 2450 P. 2° de la localidad de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VILLALBA, NÉSTOR ROBERTO, por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE HECTOR SUAREZ, con DNI M 4640221, y LEONOR LIBERATA LUJAN, L.C. 6.131.235. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por PISTELLI PEDRO SOPRANZO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raul Casas, Juez. 6 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FRANCISCA VALENTIN y LUIS VIDMAR. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SOFIA CABRERA. En la ciudad Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO CABRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DAVID SANTILLÁN, DNI N° 23.303.791, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 4 de noviembre de 2025. Firmado Dr. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL BRUNETTI. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL CAUDA. Chivilcoy, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA BEATRIZ FONTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA NOEMI CHAVES PAZ y ANGEL DANIEL DIEGO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADALBERTO RAMON GUARINO. Ayacucho, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Delfino del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRY, MARÍA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en Expediente N° 61237 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO, MIRTA LIDIA, DNI 6.517.340. Pinamar, diciembre de 2025. Dr. Juan Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBAGALLO ANTONIO VÍCTOR. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GARCES. Bragado, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTIN GARCIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO PASCUAL RIVOSECCHI, doña NELIDA TOPICH y don GUSTAVO ARMANDO RIVOSECCHI. En Avellaneda, a los 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarase abierto el juicio sucesorio de ABEL POLENTE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN). Navarro, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO DOMINGO SCRIBANTTI. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CACERES JULIO ENRIQUE, DNI 18.246.562. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ORLANDO GALVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALCIBIADES ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELVIRA GALLI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA CAPOBIANCO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ortolani Alicia Ángela, Jueza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANTARINI CINTIA PATRICIA. San Isidro, 10 de diciembre de 2025. Dra. Nancy Hilda Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA REGLERO. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL RAÚL ALBERTO. San Isidro, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA CARMEN CICCARELLI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN HAYDEE BEATRIZ. San Isidro, 11 de diciembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZPIROZ MARÍA GRACIELA. San Isidro, a los días del mes de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE STEFANO RODOLFO LUIS (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes (B), 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAL DORA. San Isidro, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTIN SHIRLEY. La Plata, 11 de diciembre de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE PIFANO. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARTINEZ. San Isidro, Diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES TUR JOSE. San Isidro, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ANGELA ENRIQUETA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA PASMAN y TEODORO CARLOS ARGERICH. San Isidro, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA ANTONIO. San Isidro, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diaz Gonzalez Jorge Daniel. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA HUZAR (DNI.4.265.726), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUÍN MANUEL AGUIRRE. Necochea, 11 de diciembre de 2025. Dr. Germán Sánchez Jáuregui.

POR 1 DÍA - Por medio del presente y por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 - piso 6, San Isidro, Buenos Aires, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de MARÍA ALBINA SERAFINI y ALFREDO HUMBERTO MADERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADELIA HELEN GONZALEZ GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Ellana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ROSA MAGDALENA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACKINZE ANA MARÍA. Gral. San Martín, 11 de diciembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO MEDINA. San Isidro, diciembre de 2025. Gasparini Juan Andres.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMÁN MATÍAS GRANDE para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Secretaría, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LAURA SALVATICO y CARLOS AURELIO FREGENAL. San Martín, diciembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LASALVIA, ELDA FELISA, DNI 04.996.099 (conf. art. 735 C.P.C.C.) Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL MARIA OTAMENDI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del señor Juez Prat Hernán Víctor, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Bravo Germán Darío s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-13260-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN DARÍO BRAVO.- San Nicolás, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN MELICCHIO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VASQUEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE ROBLEDO y josefa DI DIO por el término de 30 días. San Isidro, 11 de diciembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO FERNANDO BAGCHEIAN. San Isidro, 10 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA ESTER SALABERRI y RODOLFO JORGE SALABERRI. San Isidro, 10 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OUBIÑA GRACIELA INÉS (D.N.I. N° 4.933.181). San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ABOY. Lomas de Zamora, 03 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ADAN ARMANDO. En autos "Gomez Adan Armando s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 16823/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ABEL MELO (DNI 18.312.039). Mar del Plata, 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FRADES (DNI 7.570.451). Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZIO LEONOR AMELIA y TORRES TOMÁS CÉSAR. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ATILIO NARDINI, en autos caratulados: "Nardini Leonardo Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° SN-15913-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE GLADYS EUGENIA (DNI N° 11.479.599). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO CILIBERTO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN BAEZ, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLMAN BALVINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA ESTELA JARA, DNI 13.729.844 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jara Norma Estela s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-33601-2025. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLERO ELSA EDITH. Lomas de Zamora, 9 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA GOMEZ y JUAN RAMÓN GALARZA. Lomas de Zamora, diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ASUNCIÓN BONACORZI y ANDREA SILVINA PARODIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la localidad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas

de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE DARIO POKOROWSKI. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRAZO ELSA DORA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO GONZALEZ (art 734 C.P.C. y 2340 2do. párrafo del C.C.C. Ley 26.994). Lomas de Zamora 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TERUGGI. Necochea, diciembre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTINA MARISCOTTI. La Plata. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BETZ. Necochea, 11 de diciembre del 2025. Dr. Gabriel Perino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HÉCTOR BARREIRO. Lobos, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MABEL DELIA. Lobos, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEPULVEDA EMILIO TOMÁS. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIETA RAGO y/o ANTONIETTA RAGO y/o ANTONIETA FIOMENA RAGO ". La Plata, 11 de diciembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA NOEMI BALMACEDA. Departamento Judicial de Junín, 7 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HÉCTOR LEDESMA y MARTHA DELIA CABRERA. Lincoln, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL GONZALEZ y GLADYS ANGÉLICA TISSONI. Lincoln, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADA BEATRIZ CARABAJAL y MIRTO JOSÉ DE MORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEÑA, OSCAR ALBERTO, D.N.I. M 8.528.078. Morón, 4 de diciembre de 2025. Secretario: Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen Letrado: Dr. Guillermo Emanuel Pantano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVEJERO JORGE DANIEL. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ubicado en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la ciudad de Lomas de Zamora, en las actuaciones, Suarez Norberta s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente: 106150, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ NORBERTA, titular de D.N.I. 5.133.218, el presente será publicado por el término de un día: ...así se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 de noviembre de 2025... procediéndose a publicar -de conformidad con los términos del Convenio Marco de Colaboración Tecnológica Ni 445 suscripto por la SCBA (del 21/03/2018) y previa acreditación del respectivo pago tributario- edicto por 1 (Un) día en el Boletín Oficial -quedando su confección a los fines de su confronte y posterior diligenciamiento, a cargo de los interesados-; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN).- Pizzo Pablo Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARO DELIA FANNY, DNI 4579508. Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RANULFO AYALA MONTIEL. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CROCE. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LANZANI IRMA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gazzolo María Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-43694-2025-SM-43694-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA YOLANDA GAZZOLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C.y C.).- General San Martín, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI TOST DNI 18.133.927. Quilmes, diciembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR LIGOTTI DNI 93.938.972. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA MARTA NOEMÍ DNI: F3.984.648.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLI LADI NORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AQUILINA RODRÍGUEZ y VICENTE JOSÉ LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora FRANCISCA TERESA MARTINS, D.N.I. N° F1.877.037. Quilmes, diciembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, ELVIO OSCAR. Quilmes, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ HORTENCIA, DNI 03.997.552. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Señores DARÍO CARABAJAL, D.N.I. N° 7.195.664 y RUBÉN ANTONIO CARABAJAL, D.N.I. N° 17.542.600. Quilmes, diciembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS DANIEL ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZECCA MARTHA BEATRIZ, con DNI F3622531, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL BONINO y Doña BLANCA BARRERA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ENRIQUE MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RAÚL RIVADENEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL EFRAIN ANTUNEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MODESTO JARDON. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSQUIÑOS ESNAL CARLOS

NELSON. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCES, JORGE ROBERTO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO JOSÉ MANUEL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS KLAMMER. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR MENDIZABAL.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JESÚS SAN PEDRO. Tandil, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROTH LUIS en Expte. N° 30697, en los autos caratulados "Roth Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", ciudad de San Nicolás, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARMEN VIANA. Tandil, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL PEDRO AZCAZURI. Tandil, 11 de diciembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLINGER ASAN y ROHT LIDIA ANGELICA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2025. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL ALDANONDO y ANITA MARTINEZ. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Alberto Coronel. Punta Alta, de 2025.- Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BROST y/o ANGELA BROST MEIDER. Bahía Blanca, 10 días de diciembre de 2025. Germán G. Human. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA PAOLA MARCHESE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ MARMOL. Lezama, 11 de diciembre de 2025. Lezama, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENTE SUSANA EDITH. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA GRACIELA BATLLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARIA YLDA ROJAS CESPEDES y/o MARIA ILDA ROJAS, DNI 92.377.697. Quilmes, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRANDE IRMA y/o Don PACE JOSÉ FRANCISCO, en autos caratulados "Grande Irma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 90.607. Pergamino, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Mónica Oliver, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA CUESTA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS EGGLY. Tres Arroyos, diciembre de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABELLA IRMA ESTHER, LC Nº 3824375. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA LUJAN FERRARI. Pergamino, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ECHARRI. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZUTTI PEZZUTTI YOLANDA CELIA. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ADOLFO FERMENTINI. General Arenales (BA), diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Ramallo, 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ GRACIELA ADELA. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANTUCHO, REIMUNDO ALEJO y BRATSCHE, IRMA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTA ROSA LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HEBE HAYDEE HEMMINGSEN y JORGE ALBERTO ZALBA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERAS MAURO ALEJANDRO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROGELIO SOSA. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Lomas de Zamora se cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINI ERASMO OSCAR DNI 4.629.351. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Riveros Mencia Luisa Modesta s/Sucesión Ab-Intestato N° ELEC-1144444 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ACATEARENA, JUAN GUIDO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
"El Boulevard"	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
"El Mercurio"	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.

“Hurlingham Hoy”

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Sol de Haedo”

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Iтуzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Iтуzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

ALC. 59

“Voces del Plata”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Sucesos”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“La Mañana de San Isidro”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Rivera”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“Lo Nuestro”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Tribuna Abierta”

Montevideo 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“La Voz de Derqui”

Montevideo 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“Resumen”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido

“El Sol del Plata”

temporariamente)

“El Parque”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“Lex y Legis”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“Horizonte”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“La Voz”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“La Región”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de setiembre.
Nº 22: 2da. de setiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto,

1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia**

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
